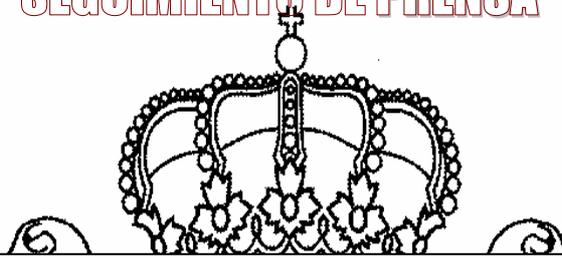




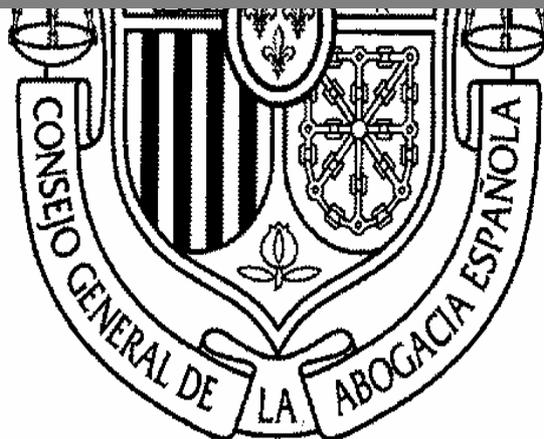
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

7 de enero de 2004
Resumen General





TOP 25 / DERECHO

ALONSO, JOSE ANTONIO / VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Forma parte de la asociación Jueces para la Democracia y de la sección más progresista del Consejo General del Poder Judicial y a lo largo del 2003 ha exigido que los servicios de inspección de este organismo investigue lo ocurrido en los tribunales españoles con las denuncias interpuestas por los accidentes laborales.

ANDRES IBÁÑEZ, PERFECTO / 60 / MAGISTRADO

Componente del Tribunal Supremo. Ordenó archivar las diligencias contra el ex alcalde socialista de Vigo Carlos Príncipe por malversación de fondos. Autor de *La política en el juzgado*.

AUGER LIÑAN, CLEMENTE / 70 / MAGISTRADO

Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Supremo, se apartó de la sala 61 debido a unas declaraciones referentes a la ilegalización de Batasuna. Fue presidente de la Audiencia Nacional.

CARDENAL, J. / 74 / FISCAL GRAL. DEL ESTADO

Lleva más de seis años al frente de la Fiscalía. Se ha mostrado partidario de ampliar las funciones de la Fiscalía Anticorrupción y ha mostrado el apoyo incondicional a este organismo.

CARNICER, C. / 55 / CONSEJO GRAL. ABOGACIA

Preside el Consejo General de la Abogacía española. Se ha mostrado partidario de que todos los abogados, antes de ejercer, superen una fase de formación jurídico-práctica.

CUATRECASAS, EMILI / 49 / ABOGADO

Licenciado en Derecho y consejero de Recoletos, Sol Meliá, Dinamía y Chupa Chups. Socio gestor de la firma Cuatrecasas y profesor en la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona.

DELGADO, JAVIER / 71 / T. CONSTITUCIONAL

Magistrado del Tribunal Constitucional, hasta el 2001 presidió el Tribunal Supremo y el Consejo general del Poder Judicial. Es miembro de la Asociación Profesional de la Magistratura.

GARCIA DE ENTERRIA, E. / 80 / CATEDRATICO

Miembro numérico del Colegio de Abogados y miembro de la RAE. *La lengua de los derechos* y *Fervor de Borges* son las últimas obras de este doctor en Derecho.

GARCIA PEREZ, SIRO / 68 / AUDIENCIA NACIONAL

En 1979 fue nombrado magistrado de la Audiencia Nacional. Actualmente preside la Sala de lo Penal. Es uno de los magistrados europeos que más terroristas ha juzgado.

GARCIA-TIZON, A. / 57 / ABOGADO DEL ESTADO

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado. Director del Servicio Jurídico del Estado desde mayo de 2000.

GARRIGUES WALKER, ANTONIO / 69 / ABOGADO

Está a la cabeza de uno de los bufetes de abogados más prestigiosos de nuestro país. Ha reclamado un lenguaje jurídico global para «unificar las reglas del juego».

GARZON, BALTASAR / 48 / A. NACIONAL

Desde que llegó a la Audiencia Nacional en 1988, es uno de los jueces más conocidos de nuestro país. Sus investigaciones han hecho temblar los cimientos de la banda terrorista ETA.

GIMBERNAT, ENRIQUE / 65 / CATEDRATICO

Es catedrático de Derecho Penal y pertenece al Consejo Editorial del periódico EL MUNDO. Investido Doctor Honoris por causa por la Universidad Juárez de Tabasco (México).

HERNANDO, FRANCISCO / 66 / PTE. DEL CGPJ

Está al frente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo. Batasuna interpuso contra él una recusación por sus declaraciones sobre la Ley de Partidos.

JIMENEZ DE PARGA, M. / 73 / CONSTITUCIONAL

Ha sido muy polémico en 2003, ya que, según ha declarado, debe dejar de existir la distinción que existe entre las llamadas nacionalidades históricas (Cataluña, País Vasco y Galicia).

LOPEZ AGUILAR, JUAN FERNANDO / 42 / PSOE

Secretario de Libertades Públicas y Desarrollo Autonómico socialista. Se ha visto involucrado en la crisis de la Asamblea de Madrid, ya que el PP interpuso una querrela contra él.

LOPEZ LOPEZ, ENRIQUE / 40 / CGPJ

Portavoz del Consejo General del Poder Judicial. Tras la fuga de varios narcotraficantes, ha reconocido que la Audiencia Nacional necesita una mejora en su funcionamiento.

MARTI MINGARRO, L. / 66 / COLEGIO ABOGADOS

Decano del Colegio de Abogados de Madrid. Ha sido elegido tres veces para ocupar su cargo y ha exigido que se preserven las garantías procesales de los presos de Guantánamo.

MENDEZ GLEZ., FERNANDO P. / 49 / ABOGADO

Presidente del Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles. Ha reformado la profesión y ha participado en foros internacionales de derecho registral.

MENENDEZ, AURELIO / 76 / ABOGADO

Catedrático de Derecho Mercantil, este abogado es una de las personas más ilustres del panorama jurídico de España. Actualmente, se dedica a la abogacía en su bufete de Madrid.

REQUERO IBÁÑEZ, J. L. / 44 / VOCAL CPGJ

Desde hace poco más de dos años, es vocal del Consejo general del Poder Judicial. Anteriormente fue portavoz y secretario general de la Asociación Profesional de la Magistratura.

RODRIGUEZ GARCIA, ANGEL / 70 / T. SUPREMO

Máximo responsable de velar y proteger los derechos fundamentales relacionados con el funcionamiento del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), antiguo CESID.

ROMAN PUERTA, LUIS / 69 / T. SUPREMO

Presidente de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo. Ha participado en casos tan conocidos como el de Filesa, Naseri o Ertoil.

SIERRA GIL, IGNACIO / 69 / T. SUPREMO

Desde 1996 preside la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo. Antes de ocupar este cargo, fue vocal del Consejo General del Poder Judicial, hasta que dimitió.

VIVES SALVADOR, T. / 64 / T. CONSTITUCIONAL

Desde 2001 ocupa la vicepresidencia del Tribunal Constitucional. Este alicantino es catedrático de Derecho Penal y está dentro de las personas más destacadas en el ámbito jurídico.

PP abandonó en el Congreso la ley del examen para ejercer la Abogacía y el PSOE lo achaca a su miedo a perder voto joven

La propuesta desarrollaba una reforma comprometida en el Pacto de Justicia

MADRID, 6 (EUROPA PRESS) El PP ha dejado abandonada en el Congreso una proposición de Ley para regular el acceso a la abogacía y la procuraduría con la que se pretendía establecer un examen a los licenciados de Derecho y comprobar que se poseen los conocimientos suficientes para ejercer estas profesiones. Los socialistas sospechan que el Grupo Popular ha aparcado esta iniciativa por temor a perder el voto de los jóvenes, informaron a Europa Press en fuentes parlamentarias.

La regulación de una prueba que acredite la cualificación necesaria para el ejercicio profesional era una demanda del propio **Consejo General de la Abogacía**. De hecho, así lo manifestó recientemente su presidente, **Carlos Carnicer**, durante el VIII Congreso de la Abogacía celebrado en Salamanca, al asegurar que se hacía "imprescindible" regular el acceso a la profesión.

Este asunto era además una de las reformas incluidas en el Pacto de Estado de Justicia, cuya comisión de seguimiento se rompió a finales del mes de septiembre. Pese a que la idea de establecer una prueba no era rechazada de plano por los grupos parlamentarios que integraban dicha comisión, el PP optó por registrar a título individual una proposición de Ley el 28 de mayo del año pasado regulando esta cuestión.

SUPERAR UN EXAMEN DE CONOCIMIENTOS En su iniciativa, el PP establecía un "sistema objetivo y riguroso de acreditación de aptitud profesional" para adaptarse al proceso de integración europea. Así, señalaba que la acreditación de conocimientos profesionales y deontológicos y la colegiación son condiciones que hoy exigen todos los Estados miembros, y prefiguran, por tanto, los elementos mínimos de un sistema homogéneo de habilitación para el ejercicio de la abogacía y la procuraduría.

En concreto, esta ley pretendía regular el acceso a la abogacía y a la procura exigiendo la obtención de una acreditación de aptitud profesional, para lo cual debía superarse una prueba que garantizase objetivamente la posesión de a el ejercicio de estas profesiones, o bien, superar un proceso formativo en las Instituciones homologadas al efecto por el Ministerio de Justicia.

egún señala la proposición que el PP ha dejado congelada en la Cámara Baja, la acreditación de aptitud profesional tendría carácter oficial y sería expedida, en todo caso, por el Ministerio de Justicia. La convocatoria de la prueba se realizaría por el mismo Departamento, a propuesta de los Consejos Generales respectivos. La Administración General del Estado asumía de esta forma la tutela de los principios inspiradores del proceso de selección, garantizando un sistema único y objetivo de acceso a la profesión para los abogados y procuradores en todo el territorio nacional.

PROXIMIDAD DE LAS ELECCIONES El portavoz de Justicia del PSOE en el Congreso, Javier Barrero, considera que el PP no ha llevado al Pleno del Congreso esta iniciativa en estos últimos meses porque tenía "miedo a perder votos", sobre todo, el de las nuevas generaciones de estudiantes de Derecho.

El dirigente socialista aseguró, en declaraciones a Europa Press, que "la pasividad en regular el acceso a la abogacía es responsabilidad del Gobierno en exclusiva" y añadió que debería haberlo hecho para ser "coherente con su programa electoral".

También los nacionalistas catalanes de CiU han destacado en numerosas ocasiones la necesidad de que exista una Ley de acceso a la abogacía como mecanismo para profesionalizar el sector, una medida que, según palabras del senador Salvador Capdevila, podría mejorar la situación de masificación y precaridad que sufre la abogacía.

Noticias

Unión Profesional promoverá un recurso contra la Ley 10/2003 reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía

El presidente de Unión Profesional (UP) y máximo representante del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Canicer, ha vuelto a manifestar su rechazo a la exención sobre el requisito de colegiación que para los profesionales empleados públicos contempla la Ley 10/2003 de Colegios Profesionales de Andalucía.

05/01/2004, Redacción



La Ley 10/2003, publicada por el Boletín Oficial del Estado (BOE) el pasado 17 de diciembre, establece en su artículo 4º que el requisito de la colegiación establecido en el artículo 3.3 de esta Ley no será exigible al personal funcionario, estatutario o laboral, al servicio de las Administraciones Públicas de Andalucía, "para el ejercicio de sus funciones o para la realización de actividades propias de su profesión por cuenta de aquéllas". En todo caso, según la norma, la colegiación será necesaria la colegiación para el ejercicio privado de la profesión.

Para UP, esta medida, que afectaría a cerca de 100.000 profesionales andaluces, va en contra de los preceptos constitucionales, ya que la comunidad autónoma se extralimita en sus competencias por que se trata de una materia reservada al legislador estatal a través del artículo 149 de la Constitución Española.

Por todo ello, Unión Profesional sigue negociando con el Gobierno central para que éste presente un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 4º de la Ley 10/2003 andaluza.

O.J.D.: 68.512 E.G.M.: 212.000

Hernando pone en marcha los buzones de quejas sobre la Justicia

El Consejo General del Poder Judicial, que preside Francisco Hernando Santiago, ha instalado 740 buzones en las sedes judiciales de España para recoger las quejas de los ciudadanos sobre la Justicia. La entrada en funcionamiento de este nuevo servicio responde a la necesidad de potenciar una mayor transparencia en la actividad judicial y un mejor servicio al justiciable.

Los despachos intentan hacer frente a los grandes Los bufetes tratan de crecer a través de las franquicias

Cada vez son más los bufetes de abogados atraídos por la fórmula de la franquicia. El sistema les permite una mayor presencia geográfica y un incremento de la facturación. Es una manera de sobrevivir frente a los grandes despachos que dominan el panorama legal en España.

A. CORELLA *Madrid*

La abogacía ha empezado a descubrir los beneficios de la franquicia. Después de asesorar desde hace tiempo a sus clientes sobre las mejores franquicias en las que invertir, algunos abogados han llegado a la conclusión de que la fórmula es una medicina que ellos mismos pueden prescribirse.

Algunas firmas ya han puesto en marcha el sistema. Es el caso del bufete Armada & Prou, que pretende abrir tres despachos franquiciados cada ejercicio durante los próximos cinco años. Y no sólo en España. Aunque a corto plazo la idea de su fundador, Ernest Andrade, es la de instalarse en poblaciones españolas de un mínimo de 100.000 habitantes y en zonas céntricas, no se descarta que, a medio plazo, la firma también inicie su expansión en Portugal, Francia, Holanda o Bélgica.

La firma tiene la intención de que al frente de cada des-



Los bufetes de abogados comienzan a estar presentes en las ferias de franquicias. EFE

PYMES El objetivo principal de los despachos de tamaño mediano

• **Asesorar a las pequeñas y medianas empresas.** Este es el objetivo principal al que se acercan los bufetes de abogados de menor tamaño.

• **Empiezan a ser numerosas** las empresas de servicios que ofrecen a las pymes un servicio integral que engloba la asesoría fiscal, laboral y contable. Los

bufetes franquiciados encajan en esta área de actividad.

• **Los despachos que operan** en régimen de licencia aprovechan un nombre consolidado y una red de contactos.

• **Pero aún son muchos** los despachos que prefieren establecer redes sin llegar al sistema de franquicia.

pacho se encuentre un abogado, un pasante y dos ayudantes. Los clientes deberán buscarlos los nuevos franquiciados y la inversión mínima necesaria para la puesta en marcha de un despacho que se incorpore a la red Ar-

mada & Prou es de 27.800 euros.

Algo parecido es lo que pretende el presidente de Alza Abogados, Juan Alonso Zamorano. La idea es franquiciar la marca y lograr crecer hasta los 60 despachos en di-

ferentes ciudades de España. En la actualidad el despacho, en el que trabajan 48 profesionales, sólo tiene sede en Madrid. Se trata de lograr la expansión a través del sistema de franquicias. A cambio de la marca los franquiciados deberán asegurar una serie de requisitos técnicos y de calidad. Los despachos de abogados se unen así a la tendencia a franquiciar servicios. Según los datos de la empresa especializada en franquicias Tormo y Asociados, el sector de la consultoría y asesoría cuenta ya con 444 establecimientos. Eso sí, al menos de momento la mayor parte de las firmas englobadas bajo la categoría de empresas de asesoría y consultoría se dedica a esta última tarea.

mo como "órgano jurisdiccional superior y garante de la unidad de doctrina" y que atribuye a los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas no sólo el carácter de segunda instancia penal, sino "una función casacional en todas las ramas del derecho autonómico".

La organización de la justicia es uno de los ámbitos que han quedado más desfasados en el desarrollo de la estructura autonómica del Estado. Prueba de ello es la reciente reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, propiciada por el Gobierno, por la que se atribuye a los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas el carácter de segunda instancia penal respecto de las resoluciones dictadas en su ámbito territorial y se crea un tribunal o sala de apelación en la Audiencia Nacional para revisar los casos propios de su jurisdicción. Esta reforma ha venido obligada por la vulneración del principio de la doble instancia penal exigida por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, suscrito por España. Pero uno de sus efectos ha sido potenciar unos tribunales superiores de justicia hasta ahora infravalorados e infrautilizados.

El PSOE propone ahora un desarrollo de este modelo. No un cambio de modelo, sino el desarrollo del actual. ¿A qué viene, pues, tanto escándalo? El PP tiene todo el derecho a defender un esquema diferente, pero no a costa de poner bajo sospecha de inconstitucionalidad cualquier propuesta de sus adversarios políticos.

Justicia territorial

EL PARTIDO Popular parece decidido a obstaculizar cualquier debate político blandiendo el texto constitucional contra toda suerte de reformas, afecten éstas a la Agencia Tributaria o a la justicia. El modelo de organización judicial propuesto por el PSOE en su programa electoral ha excitado las acusaciones de inconstitucionalidad a las que tan adicto se muestra el Gobierno, en este caso por boca del ministro de Justicia. Los socialistas deberán explicar más su propuesta y demostrar que refuerza las garantías de independencia del Poder Judicial y mejora el funcionamiento de la justicia. Pero difícilmente podrá tacharse de inconstitucional un modelo que se limita a desarrollar lo previsto en el artículo 152 de la Constitución: las instancias procesales "se agotarán ante los órganos judiciales radicados en el territorio de la comunidad autónoma". Es decir, ante los tribunales superiores de cada comunidad autónoma, inexistentes cuando se aprobó la Constitución.

Es cierto que ello se plantea "sin perjuicio" de la función del Tribunal Supremo como "órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes", pero eso es algo que no discute la propuesta socialista. A diferencia, por ejemplo, del *plan Ibarretxe*, la propuesta del PSOE no es nada ambigua en la expresa atribución del recurso de casación al Tribunal Supremo. Tampoco es cierto, como ha señalado Michavilla, que la propuesta se salga del pacto para la reforma de la justicia, que define expresamente al Tribunal Supre-

NOMBRES



VOCALES DEL CGPJ QUE SE VAN AL PSOE

Michavila respondió ayer con sorna a las críticas vertidas por la asociación progresista Jueces para la Democracia a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial. El ministro de Justicia indicó que no le extrañan, cuando su portavoz va como candidato en las listas electorales del PSOE, y destacó que la «inmensa mayoría» de los jueces han expresado su satisfacción con esta norma. Tal y como publicó ayer este diario, el portavoz de Jueces para la Democracia (JpD), José Luis Roscón, y el vocal progresista del Consejo General del Poder Judicial José Antonio Alonso (en la imagen), tienen previsto concurrir en las listas del Partido Socialista por Córdoba y León, respectivamente, circunstancia que, a juicio de sectores de la mayoría del CGPJ, refleja la «conexión» existente entre ese partido y JpD.

Michavila acusa a Zapatero de traicionar el pacto de Estado y alinearse con PNV y ERC

Destaca la identidad del programa de Justicia del PSOE con el Plan Ibarreche y el tripartito catalán

José María Michavila cargó ayer duramente contra el líder de los socialistas, José Luis Rodríguez Zapatero, y, en concreto, sobre su última propuesta electoral de que los Tribunales Superiores sean la última instancia judicial, frente al Supremo. Michavila, duran-

te la presentación de los logros de su Departamento en la última legislatura, expresó su sorpresa por esta «súbita conversión» pues, según dijo, Zapatero firmó el Pacto de Estado por la Justicia, y ahora se ha alineado con el Plan Ibarreche y las tesis de ERC.

Javier Prats
 Madrid

José María Michavila no tuvo ayer reparos en criticar con dureza las propuestas electorales que ha filtrado el PSOE en materia de Justicia y, en concreto, la referida a que los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas sean la última instancia judicial, frente al Tribunal Supremo.

En la rueda de prensa que convocó ayer para hacer el balance de la legislatura de su Departamento, Michavila expresó su sorpresa y extrañeza por la «súbita conversión» del secretario general del PSOE, José Luis Rodríguez Zapatero, a programas electorales que, según apuntó, coinciden «literalmente» con el de los independentistas de ERC o el propio Plan Ibarreche.

A este respecto, recordó que Zapatero firmó de su puño y letra el Pacto de Estado por la Justicia (firmado el 28 de mayo de 2001), en cuyo primer artículo se acuerda potenciar la función del Tribunal Supremo «como órgano jurisdiccional superior y garante de la unidad de doctrina en todos los órdenes jurisdiccionales», algo que, según reiteró el ministro, es «exactamente lo contrario» de lo que propone ahora Rodríguez Zapatero. «Es radicalmente distinto a lo que se comprometió», y según afirmó Michavila, contrario a lo que era «tradicionalmente» el programa electoral del PSOE.

Programas coincidentes

De hecho, en las elecciones de 2000 los socialistas proponían «asegurar la preeminencia, consideración y autoridad del Tribunal Supremo», mientras que ahora Zapatero quiere que el TSJ sea «el órgano jurisdiccional en que culmine la organización judicial en el ámbito territorial» frente al TS.

Casualmente, el Plan Ibarreche señala que «la organización judicial vasca culminará en el TSJ de Euskadi». Y también casualmente, el pacto para el Go-

LAS CIFRAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 107.000 delitos han sido juzgados en 15 días. Los juzgados penales trabajarán los 366 días del año: mañana, tarde, sábados, domingos y festivos
- 25,41% de incremento acumulado en los presupuestos para 2004
- 800 nuevos órganos judiciales: más jueces, más fiscales; mejor retribuidos, mejor formados y todos profesionales. Han resuelto 7.100.000 asuntos, más de los que entran
- 17 leyes, de las 22 impulsadas en materia de Justicia, aprobadas por consenso
- 500% de incremento en los Presupuestos para Nuevas Tecnologías. Se han expedido instantáneamente 228.559 Certificados de Penales
- 3.044 mujeres han obtenido tutela judicial en 24 horas
- 164 extradiciones de etarras concedidas por Francia.
- 780 millones de euros anuales que Batasuna deja de percibir de nuestros impuestos
- 40 años de cárcel para terroristas. Cumplimiento íntegro
- 4 faltas (robo de bolsos, carteras, radios-cassettes, vehículos, lesiones, etc...) pasarán a considerarse delito



LA RAZÓN

La legislatura de la Justicia

El ministro de Justicia, José María Michavila, aseguró ayer que la séptima legislatura ha sido «la de la Justicia», durante la que, a su juicio, «se han puesto las bases para, entre todos, pasar de la Justicia del siglo XIX a la del siglo XXI».

En una conferencia de prensa para presentar el balance de su Departamento durante 2003, Michavila expresó su agradecimiento a todos los grupos parlamentarios, jueces y fiscales y a los profesionales de la Justicia.

bienio de la Generalitat firmado por el PSOE, Esquerra Republicana de Catalunya y los comunistas de Iniciativa per Catalunya propone «reformular la legislación sobre Administración de Justicia para adaptar su estructura a la naturaleza compuesta del Estado, atribuir al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña las funciones de Tribu-

Dijo que con el diálogo «hemos impulsado el fortalecimiento de la democracia frente al terrorismo, la modernización de la Justicia y la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos».

El ministro hizo especial hincapié en que en 2003 se ha dado un «golpe extraordinario» al terrorismo, ya que se ha dejado de financiar a Batasuna, se la ha expulsado de todas las instituciones democráticas y ya no hay impunidad para los terroristas.

nal de Casación para resolver en última instancia los recursos judiciales iniciales en el territorio de su jurisdicción».

Es decir, que Zapatero coincide en sus posiciones con Ibarreche, Maragall, Carod-Rovira y Joan Saura. Michavila subrayó ayer que el TS tiene «la función de garantizar la igualdad, solidaridad y seguridad jurídica de to-

A este respecto, recordó que los batasunos han dejado de percibir con su deslegalización 780 millones de euros anuales. Indicó además, que a ETA «no se le gana dándole la razón», presentando un plan o con una alianza parlamentaria con Batasuna, «sino con limpieza democrática». «Un solo asesinato, un solo chantaje o una sola extorsión del terrorismo es mucho, pero hay una realidad que es que en 2003 ETA está más débil que nunca», concluyó el ministro.

dos los españoles en todos los rincones de España».

En este sentido, fuentes jurídicas consultadas ayer por este diario recordaron el hecho de que la Constitución, en su artículo 123, establece que «el Tribunal Supremo, con jurisdicción en toda España, es el órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes».



Las asociaciones judiciales se muestran divididas ante la propuesta

EL PAÍS, Madrid
 Las asociaciones judiciales se manifestaron ayer opiniones diferenciadas respecto a la propuesta del PSOE para que los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas sean la última instancia procesal en su ámbito territorial y que el Tribunal Supremo se limite a ser un órgano unificador de doctrina en caso de sentencias contradictorias.

Este último punto supone para el portavoz de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM, mayoritaria y conservadora), José Manuel Suárez, una "degradación" de su función unificadora de doctrina por lo que "no se adapta a los preceptos que establece la Constitución". "Yo no veo ninguna diferencia [entre la propuesta del PSOE] y lo que ya existe hoy en día", dijo Suárez, quien recordó que a finales del año pasado se aprobó la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece la doble instancia penal.

Asimismo, explicó que un acto dictado por un gobierno autonómico no puede llegar al Tribunal Supremo, porque el control normal le corresponde al Tribunal Superior de Justicia de dicha comunidad autónoma. "Salvo que se trate de la aprobación de una ley autonómica. En ese caso, lo que cabe es ir al Tribunal Constitucional", añadió el portavoz de la APM.

La asociación judicial Francisco de Vitoria (moderada) considera que el programa de Justicia del PSOE no es "contradictoria ni fuera de lugar", pues los tribunales superiores de las comunidades ya son ya la última instancia actualmente en lo relativo al derecho autonómico. El portavoz de la Francisco de Vitoria, Manuel Torres Vela, explicó que el planteamiento incluido en el programa electoral del PSOE es "absolutamente coherente" con la legislación actual. Concluyó que "la propuesta es novedosa porque supone generalizar algo que ya está sucediendo en el campo del derecho autonómico, pero no me parece contradictoria ni fuera de lugar".

"Perfectamente válida"

Finalmente, Miguel Carmona, de Jueces para la Democracia (progresista), estimó que la del PSOE es una propuesta "perfectamente válida siempre que se asegure la unificación de doctrina mediante el recurso de casación" e "igual de razonable que cualquier otra".

En este sentido, recordó que el artículo 152 de la Constitución dice que los tribunales superiores, "sin perjuicio de la jurisdicción que corresponde al Tribunal Supremo, culminará la organización judicial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma". Por ello, añadió que mientras se asegure que "una misma norma no se aplicará de forma muy diferente" en las diferentes autonomías el modelo le parecerá "bien".

Por su parte, José Luis Requero, vocal del Consejo General del Poder Judicial a propuesta del PP, consideró "irresponsable" que el PSOE mezcle en su programa electoral la necesaria reforma del Tribunal Supremo con las demandas al respecto formulados por los presidentes del País Vasco y Cataluña, Juan José Ibarretxe y Pasqual Maragall, respectivamente.

Michavila acusa a Zapatero de defender un modelo judicial similar al del 'plan Ibarretxe'

Caldera tilda al ministro de "insolvente jurídico" y le acusa de "desconocer la Constitución"

L. R. AIZPEOLEA, Madrid
 El ministro de Justicia, José María Michavila, acusó ayer al secretario general del PSOE, José Luis Rodríguez Zapatero, de "coincidir, en su programa electoral en ma-

teria de justicia, con el plan Ibarretxe y Esquerza Republicana de Catalunya (ERC)". Se refería a la propuesta socialista de otorgar a los tribunales superiores de justicia de las autonomías la última instancia en su te-

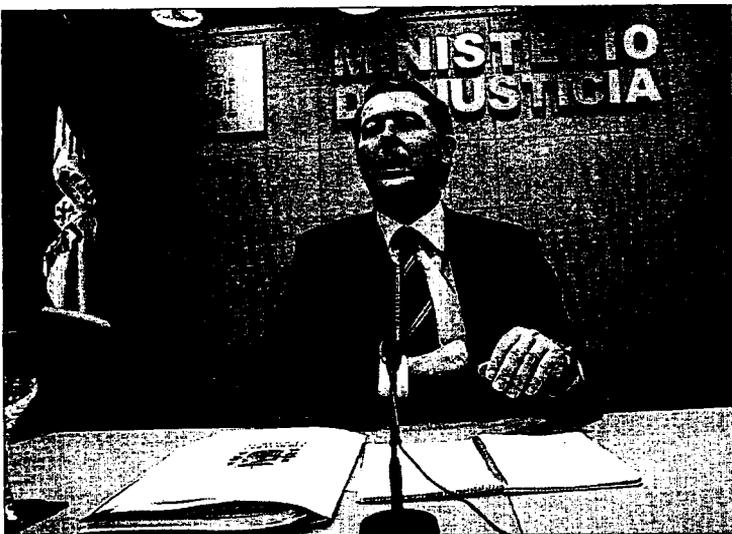
rritorio y dejar para el Tribunal Supremo la unificación de doctrina. El coordinador del programa del PSOE, Jesús Caldera, calificó a Michavila de "insolvente jurídico" y de "desconocer la Constitución".

El PP también denunció que el PSOE se sitúa con su modelo judicial "en la línea del plan Ibarretxe" y es un hipoteca de pago a los socios en el Gobierno catalán. Michavila no quiso pronunciarse sobre si la propuesta del PSOE era constitucional o no. Se limitó a señalar que coincidía con el plan soberanista del *lehendakari* y con las tesis defendidas por Esquerza Republicana de Catalunya y que entraba en contradicción con el punto primero del Pacto de la Justicia que garantizaba "las reformas necesarias para fortalecer el Tribunal Supremo con el fin de potenciar su función como órgano jurisdiccional superior".

"Esta súbita conversión de Rodríguez Zapatero a programas electorales que no son de la tradición del PSOE, a mí me sorprende", señaló Michavila. El ministro apostó por que el Supremo mantenga su función de "garantizar la igualdad, la solidaridad y la seguridad jurídica de todos los españoles".

José Antonio Alonso, vocal del Consejo General del Poder Judicial y uno de los redactores del programa socialista de Justicia, replicó: "La reforma planteada es plenamente constitucional y si el ministro de Justicia no se ha leído la Constitución, es su problema".

El responsable socialista del área de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, recordó que el Pacto por la Justicia también recoge que los tribunales superiores sean la última instancia en las autonomías y que el PP no lo ha cumplido. Negó que esta propuesta fuera una consecuencia del interés del



El ministro de Justicia, José María Michavila, durante la rueda de prensa de ayer. / BERNARDO PÉREZ

PSOE por acomodarse al pacto de Gobierno del tripartito de Cataluña, presidido por el socialista, Pasqual Maragall y recordó que la propuesta ya estaba recogida en el programa del PSOE para las elecciones de 2000. Aquella propuesta decía: "Atribuiremos a los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas la segunda instancia en el proceso penal así como la casación respecto del dere-

cho civil propio y de la legislación administrativa de las comunidades autónomas en materias de su competencia exclusiva".

López Aguilar recordó también que el VIII Congreso de la Abogacía Española, celebrado en septiembre, fue "aun más lejos que el programa del PSOE" al aprobar "no sólo la última instancia en el ámbito autonómico a los tribunales superiores de justicia sino la

creación de un Fiscal General de las autonomías y Consejos del Poder Judicial en las mismas".

El socialista Diego López Garrido afirmó que "el PSOE se limitó a cumplir el artículo 152 de la Constitución". Una fórmula aplicada en Francia, Italia y Bélgica, según López Garrido. "La respuesta insolvente de Michavila no delegitima al PSOE sino que legitima el plan Ibarretxe", declaró.

Esquerza y EA apoyan con matices la oferta socialista

EL PAÍS, Madrid
 El portavoz de Esquerza Republicana de Catalunya (ERC), Joan Riada, considera que la propuesta del PSOE sobre los tribunales superiores de justicia es un "avance no muy significativo", aunque supone un cambio en su anterior "seguidismo casi canino" al PP. Riada declaró que la iniciativa incluida por el PSOE en su programa electoral "sólo viene a confirmar algo que ya contempla" el Estatuto de Autonomía catalán, por lo que "no supone ningún avance para Cataluña". Explicó que en la elaboración del Estatuto se tuvo en cuenta el precedente de la República, cuando el Tribunal de Casación de Cataluña ya era última ins-

tancia judicial "a todos los niveles", por lo que se estableció este extremo "de forma muy clara". "Estamos de acuerdo con la propuesta", agregó, aunque ERC plantea ir "más allá", para que la intervención del Tribunal Supremo sea "excepcional" incluso para la unificación de doctrina, que debe limitarse al ámbito penal, ya que la legislación civil y contencioso administrativa de Cataluña es muy específica.

Pese a todo, la propuesta socialista implicaría un cambio en el resto del Estado, "porque supone una visión más plural, más respetuosa con un Estado compuesto y plurinacional, sobre todo en un ámbito como el judicial, en el que

la Constitución diseñó una arquitectura claramente centralista".

El secretario de Organización de Euzko Alkartasuna (EA), Rafael Larreina, felicitó al PSOE por "desmarcarse de la política regresiva del PP" y plantear un modelo judicial acorde con un Estado descentralizado. Larreina dijo que convertir a los tribunales superiores de justicia en última instancia es una propuesta "lógica" si se quiere avanzar en un proceso de transición a la democracia que está "incabado". Apuntó que la descentralización del Estado se ha reflejado sólo en dos de los tres poderes, el Legislativo y el Ejecutivo, con parlamentos y gobiernos autonómicos. Sin embargo, indicó

que esta nueva propuesta del PSOE es "contradictoria" con las críticas que los socialistas vertieron contra la propuesta del *lehendakari*, Juan José Ibarretxe. "Ojalá sea fruto de una reflexión del PSOE".

Izquierda Unida valoró la propuesta del PSOE y consideró que esta reforma tendría cabida en la Constitución, según su portavoz en el Congreso, Felipe Alcaraz. Este afirmó que la oferta electoral del PSOE, está en la línea del modelo de Estado federal que propugna IU. Alcaraz advirtió, no obstante, de que esta medida debería venir acompañada de una "distribución clara de las funciones" de tribunales superiores y del Supremo.

Justicia no podrá perseguir a Atutxa mientras Batasuna no reciba la subvención presupuestada

El grupo Sozialista Abertzaleak dejó de cobrar esas ayudas el pasado mes de mayo

JULIO M. LÁZARO. Madrid
El Gobierno no podrá aplicar la reforma penal que prevé penas de tres a cinco años de cárcel para el presidente del Parlamento vasco, Juan María Atutxa, por las sub-

venciones previstas en los Presupuestos del Parlamento vasco para el grupo Sozialista Abertzaleak (la antigua Batasuna) mientras éstas no se hagan efectivas, lo cual no sucede desde el pasado mayo. Y

tampoco puede aplicar esa reforma del Código Penal por la aprobación el 16 de diciembre del presupuesto del Parlamento vasco que asigna subvenciones a SA para 2004, ya que entró en vigor después, el 27.

La reforma penal contra el presidente del Parlamento vasco, Juan María Atutxa, y contra el lehendakari, Juan José Ibarretxe, ambos del PNV, no tendrá efectos respecto del primero mientras no haya constancia de que Sozialista Abertzaleak, el grupo que sustituyó a la antigua Batasuna, recibe las subvenciones aprobadas en el Presupuesto del Parlamento vasco el pasado día 16 de diciembre.

El presupuesto del Parlamento vasco, de 24,7 millones de euros para 2004, un 2,01% más que en 2003, prevé una subvención de 15.400 euros mensuales para cada grupo parlamentario, más otros 2.575 euros por cada uno de los escaños que lo integran, seis en la actualidad, dado que Josu Ternera se encuentra huido de la Justicia. Es decir, SA-Batasuna tendría que recibir alrededor de 30.000 euros al mes, el equivalente a unos cinco millones de pesetas.

Sin embargo, SA no recibe esta subvención desde que la Sala Especial del Tribunal Supremo acordó su disolución. De hecho, la orden de disolución contenía un apartado específico según el cual se decretaba "el embargo de las subvenciones, fondos y saldos de cuentas corrientes; se responsabiliza al Interventor general del Parlamento del reintegro de las cantidades entregadas al grupo Sozialista Abertzaleak desde el pasado 20 de mayo y de que no le abone cantidad alguna".



El presidente del Parlamento vasco, Juan María Atutxa, en un pleno en noviembre. / PRADIP J. PHANSE

A la espera de un pronunciamiento sobre desobediencia al Supremo

J. M. L. Madrid
El Tribunal Supremo no tiene prevista, "de momento", ninguna nueva actuación contra el presidente del Parlamento vasco, Juan María Atutxa, si bien la Sala Especial del alto tribunal que ilegalizó Batasuna tiene prevista una reunión para el próximo 18 de enero, aunque para dilucidar otros asuntos que nada tienen que ver con el caso. Sin embargo, tanto la reunión como el orden del día pueden modificarse si se produce algún acontecimiento.

La próxima actividad procesal prevista en torno a Atutxa tiene que desarrollarse el próximo 28 de enero en el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, con la declaración de los parlamentarios Carmelo

Barrio (PP), vicepresidente segundo de la Mesa, y Manuel Huertas (PSE), secretario primero. Ambos han sido citados como testigos por el Ministerio Fiscal. Antes de su comparecencia no se producirá ningún pronunciamiento de la instructora del proceso por desobediencia contra Atutxa. El fiscal, en su querrela, no tiene interesadas otras diligencias que "las derivadas" de las anteriores y de la declaración de los imputados.

El pasado 3 de diciembre, el presidente de la Cámara de Victoria, Juan María Atutxa (PNV), el vicepresidente primero Gorka Knörr (EA) y la secretaria segunda Kontxi Bilbao (IU) declararon durante casi 12 horas ante la juez del Tribunal Superior vasco, Neka-

ne Bolado, como imputados en un delito de desobediencia al Tribunal Supremo, al negarse a disolver Batasuna. Atutxa reprodujo ante la juez los mismos argumentos esgrimidos ante el Supremo sobre la "imposibilidad legal" de disolver a Sozialista Abertzaleak por falta de cobertura reglamentaria.

Sin embargo, entre la reunión de la Sala Especial del día 18 y la comparecencia de los testigos el día 28 tendrá lugar el cambio de presidente del Tribunal Superior de Justicia vasco, por jubilación de Manuel María Zorrilla. El que salga elegido por el Consejo General del Poder Judicial tendrá que enfrentarse a la posibilidad de estrenar el cargo con un eventual procesamiento del presidente del Parlamento vasco.

Advertencia

La advertencia de responsabilidad personal hecha por el Supremo al Interventor general de la Cámara cortó el grifo de las subvenciones, y desde mayo los parlamentarios de Sozialista Abertzaleak sólo perciben su sueldo de diputado, que para 2004 será de 57.833 euros brutos al año, alrededor de 10 millones de pesetas brutas.

La sentencia del Supremo que ilegalizó Batasuna ordenó la disolución del grupo parlamentario, pero no afecta a los derechos individuales de los parlamentarios.

La reforma del Código Penal, introducida a última hora y a toda prisa en el Senado, y aprobada colgando de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, fue publicada en el Boletín Oficial del Estado el pasado 26 de diciembre y entró en vigor al día siguiente, el sábado 27.

El texto introdujo tres nuevos artículos en el Código Penal, los dos primeros dirigidos a combatir el anunciado referéndum sobre el plan Ibarretxe y el último, el 576 bis) prevé penas de prisión de tres a cinco años, para "la autoridad o funcionario público que allegara fondos o bienes de naturaleza pública, subvenciones o ayudas públicas de cualquier clase a asociaciones ilegales o partidos políticos disueltos o sus-

pendidos por resolución judicial" y para quienes observen la misma conducta respecto a "grupos parlamentarios o agrupaciones de electores" que, de hecho, continúan la actividad de los partidos disueltos.

Este precepto, destinado sin disimulos al presidente del Parlamento vasco, Juan María Atutxa y a quienes le secunden en entregar subvenciones a SA, no puede ser aplicado retroactivamente, por lo que el acto de aprobación de las subvenciones presupuestadas para SA no puede ser combatido con la nueva norma, según fuentes jurídicas. Sólo podría proceder contra esa aprobación

por un supuesto delito de desobediencia, castigado con multa de tres a doce meses e inhabilitación especial de seis meses a dos años.

No obstante, fuentes del Tribunal Supremo indicaron que si a partir de la entrada en vigor de la reforma Sozialista Abertzaleak recibe las subvenciones, caerá de lleno dentro del tipo penal del 576 bis).

Dichas fuentes indicaron que, en ese escenario, será tanto el Ministerio Fiscal, como la propia Sala Especial del Tribunal Supremo, a través del primero, los que pueden poner en marcha las previsiones de la reforma penal.

No obstante, por el momen-

to no se contempla un cambio de actitud en el Parlamento vasco hasta tanto se despeje la situación penal del presidente Atutxa, al que la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco imputa un delito de desobediencia por su negativa a disolver SA.

Fuentes de la Fiscalía del Estado indicaron el pasado día 30: "Lo cierto es que por la vía de los hechos, no les ha llegado un euro de subvenciones" y añadieron que desde la entrada en vigor del artículo 576 bis) no hay ninguna previsión en orden a aplicarlo, mientras SA no reciba el dinero.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

La VII Legislatura finaliza con 192 nuevas leyes aprobadas y gran crispación política

La reforma del Código Penal contra el referéndum de Ibarretxe, provocó el mayor desencuentro entre Gobierno y oposición de las dos legislaturas de Aznar. La tensión política generada por la guerra de Irak y el accidente del Prestige marcaron el 2003 en el Parlamento.

RAFAEL ALBA MONTERO, Madrid

Con la aprobación el 23 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para 2004 y la denominada ley de Acompañamiento por el Congreso de los Diputados, el Parlamento finalizaba el periodo ordinario de sesiones de esta VII Legislatura que termina sus trabajos en enero con la disolución de las Cortes y la convocatoria de elecciones generales.

Han sido un total de 192 leyes aprobadas durante la misma, de las que 164 proceden de proyectos de ley elaborados por el Consejo de Ministros, nueve corresponden a reales-decretos leyes tramitados como proyectos de ley y once a proposiciones de ley presentadas por los grupos parlamentarios.

Sólo el Grupo Popular y Coalición Canaria dieron su voto afirmativo a los Presupuestos para 2004, últimos que presenta a las Cortes el Gobierno presidido por José María Aznar. Por primera vez en estos últimos ocho años, Convergencia i Unió no votó a favor de los mismos. Se consumaba así el de-

Aznar acusó a Zapatero de aceptar que el PSOE deje de ser un partido nacional

sencuentro político que, fundamentalmente en los últimos meses, ha marcado la vida parlamentaria, y que tuvo su momento más álgido durante el pleno anterior, los días 17 y 18 de diciembre, con la comparecencia del presidente Aznar ante el Congreso y la votación para la reforma del Código Penal contra el referéndum del lehendakari Ibarretxe.

Junto al innegable esfuerzo legislativo, una de las características principales de esta legislatura, fundamentalmente en 2003, ha sido la crispación política que ha acabado incluso con el consenso mayoritario que se había logrado para la elaboración de determinadas leyes, principalmente en relación con el Pacto de la Justicia.

Despedida

"Quiero dar las gracias a todos los que han colaborado en esta tarea de Gobierno a lo largo de estos años, aun-



La última comparecencia de Aznar estuvo marcada por la polémica. / Efe

que algunos ahora lo justifiquen con más o menos claridad, con más o menos entusiasmo. Les quiero decir también que a través de estas palabras pongo fin a 20 años de presencia en esta Cámara. Ha sido un honor ser miembro de esta Cámara durante muchos años en distintas legislaturas y además en circunstancias muy distintas; ha sido un honor también ser presidente del Gobierno de España en los últimos ocho años. Gracias por ello. Quiero especialmente dar las gracias a todos los miembros del Gobierno, del Grupo Parlamentario Popular y del Partido Popular, que representan a la mayoría de los españoles. Les quiero decir que su ejemplo de lealtad, de cohesión y de entrega me hace sentir sumamente orgulloso.

Estas palabras de despedida, pronunciadas por José María Aznar durante la crispada sesión de control al Gobierno el día 17, fueron clara muestra del distanciamiento y la soledad política con la que José María Aznar concluye su mandato.

Este distanciamiento se habían puesto de manifiesto minutos antes con motivo de su comparecencia para informar sobre las conclusiones del Consejo Europeo, celebrado los días 12 y 13 de diciembre en Bruselas, y en cuyo debate la gestión de Aznar en las instituciones euro-

peas fue criticada por todos los grupos de la oposición, que le acusaron de haber dilapidado los logros de España en política exterior durante los últimos 25 años.

Desencuentro

En el fondo, estas críticas venían a reproducir las que había venido sufriendo el Presidente del Gobierno a lo largo de los últimos meses con

motivo de la catástrofe del Prestige y, fundamentalmente, por el apoyo del Gobierno español a la guerra de Irak, y que pueden resumirse en las de gobernar de espaldas al Parlamento y en el mal uso de la mayoría absoluta.

En esa sesión plenaria, y ante las acusaciones del líder socialista José Luis Rodríguez Zapatero de que el proyecto de Gobierno "está ago-



José María Aznar, presidente del Gobierno. / Efe

tado", Aznar, en referencia al acuerdo de Gobierno tripartito en Cataluña tras las últimas elecciones autonómicas, le respondió que "un dirigente de un partido nacional puede tener aciertos y equivocaciones, puede cosechar éxitos o fracasos, pero hay dos cosas que un dirigente político nacional no puede hacer: la primera es abdicar de sus responsabilidades y la

Sólo Coalición Canaria votó afirmativamente los Presupuestos para 2004 con el PP

segunda es aceptar que su partido deje de ser un partido nacional. En ese momento, señoría, es donde se pasa la raya de ser un dirigente responsable a ser una persona insolvente, que es en lo que S.S. se ha convertido".

Posteriormente el portavoz del Grupo Popular en el Congreso, Luis de Grandes, aprovechó la formulación de una pregunta valorando los logros parlamentarios del Gobierno Aznar y el cumplimiento del programa electoral, para comparar las dos últimas legislaturas con las de Felipe González, criticando la no comparecencia de éste en las sesiones de control.

El presidente del Gobierno respondió que "el balance final de una legislatura, sin duda, lo harán también los ciudadanos en las próximas elecciones. Sinceramente, creo que hemos cumplido lo que nosotros comprometimos. Recibimos la confianza mayoritaria de los ciudadanos para un programa reformador y es el que hemos puesto en marcha. Creo poder afirmar que en España ha habido más progreso, más bienestar y más trabajo. No se trata de hacer una relación pomperizada, se trata de decir que queda mucho por hacer... Creo en las oportunidades de España y creo que las ideas y las políticas que se han puesto en marcha en los últimos tiempos, las ideas del centro reformista, son las adecuadas".

Hecho insólito en el Congreso

El Congreso de los Diputados vivió, el pasado 18 de diciembre, un hecho insólito en los últimos veinticinco años de democracia parlamentaria: la oposición en pleno se negó a votar un proyecto de ley, concretamente la reforma del Código Penal impulsada por el Gobierno contra el referéndum anunciado por el lehendakari Juan José Ibarretxe. La reforma, incluida vía enmienda a la Ley Orgánica de modificación de la LOPJ y del Código Penal que acompaña a la Ley de Arbitraje, contempla penas de tres a cinco años de cárcel para quienes convoquen de forma ilegal una consulta popular y para quienes destinen fondos públicos para financiar a partidos ilegalizados por su relación con el terrorismo. Con las manos en alto y a los gritos de "manos arriba esto es un atraco" desde los bancos de la oposición y una cerrada oposición desde los escaños del PP, finalizaba la aprobación de la polémica reforma, calificada por la oposición de "fraude de ley" y de "atropello" a los derechos de los parlamentarios, de "innecesaria" y de intento de penalizar la vida política. El ministro de Justicia, José María Michavila, respondió a esta reacción calificándola de "espectáculo bochornoso" y declaró a los periodistas que la reforma "no se hace para meter a nadie en la cárcel" sino para evitar comportamientos "que quiebran las reglas de la democracia", a la vez que lamentó que el PSOE "no haya sabido estar a la altura" y se haya instalado "en la política de pancarta" con el PNV, IU, ERC y EA "por motivos electorales". Todos los portavoces de los grupos de la oposición, que previamente habrían tratado de impedir que se admitieran a trámite las enmiendas en la Ley de Arbitraje y solicitaron el amparo del Tribunal Constitucional, lamentaron también que esta reforma coincida con el XXV aniversario de la Constitución.

PROCURA

Los procuradores presentan su intranet

La red facilitará las comunicaciones de los casi 9.000 profesionales con sus clientes y con los juzgados, según Juan Carlos Estévez.

CARLOS CASAS. Madrid

La procura ya cuenta con su propia intranet. El Consejo General de Procuradores (CGPE) ha presentado recientemente una plataforma física de acceso privado, a través de la cual los procuradores podrán incorporar las nuevas tecnologías a todos los niveles dentro de su profesión.

La intranet hará posibles las comunicaciones en banda ancha no sólo con la administración de justicia, sino con cualquier otra red con la que sea necesario intercambio de información. Esta red también facilitará el trabajo de los casi 9.000 procuradores ejercientes con sus clientes y con los juzgados en aspectos como la gestión de asistencia jurídica gratuita o la aceleración de procesos de distribución de notificaciones y traslado de copias.

Lexnet

El presidente de los procuradores, Juan Carlos Estévez ha relacionado esta nueva red con el proyecto Lexnet del Ministerio de Justicia, al que se conectará la intranet de los procuradores para efectuar todos los trámites judiciales.

Según ha explicado Estévez, la producción que hasta ahora era de papel en los juzgados y tribunales va a ser de índole telemática, y todos los actos de notificación se harán a través de Lexnet, y a través de su recepción en los colegios de procuradores. A su vez, los colegios harán llegar estas notificaciones a cada uno de los procuradores considerados individualmente, y a la inversa: los procurado-

Estévez prevé que estas notificaciones se extiendan a los despachos de abogados

res, a través de su colegio, podrán conectar con el servidor central de su colegio y comunicarse directamente enviando escritos a los juzgados y tribunales.

Comunicación más fluida

El presidente de los procuradores prevé que estas notificaciones se extiendan,



Juan Carlos Estévez, flanqueado por el ministro de Justicia, José María Michavila y su Secretario de Estado, Rafael Catalá.

gracias al proyecto del Ministerio de Justicia, a los despachos de abogados. De este modo, la comunicación entre el procurador y el abogado será más directa y con todas las garantías de seguridad dentro de esta intranet. "Si esos escritos tienen que presentarse ante los tribunales deben llevar firma de letrado, éste podrá hacerlo telemáticamente", ha añadido Estévez.

Esta red también se extiende otras instituciones como el Consejo General del Notariado y al Colegio Nacional de Registradores. Con estos convenios, los procuradores podrán cumplir todo tipo de mandamientos con los registradores, tales como anotaciones de embargo o anotaciones registrales. Asimismo, se ha procedido a la creación de un archivo general de poderes con los notarios, de manera que tanto procuradores como tribunales tengan acceso a ese registro. Con esto se evitará tener que acompañar la copia escrita del poder general para pleitos que siempre adjuntan normalmente los procuradores.

Reforma del Poder Judicial

El representante del CGPE ha aprovechado para clogiar la reciente reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y calificarla como piedra angular para dotar a la Justicia de agili-

dad. De esa ley, destacó las nuevas competencias que, a su juicio, facilitarán que el colectivo de los procuradores simplifique notablemente los actos de notificación, citación, emplazamiento y requerimiento a las partes. "Todas esas noti-

La intranet de los procuradores se conectará a Lexnet para efectuar todos los trámites judiciales

ficciones que tanto cuestan a la Administración en tiempo y en dinero, se van a hacer con una inmediatez absoluta, porque por la cuenta que le trae al procurador y en virtud de la propia ley de la competencia, se verá obligado a hacerlas con toda celeridad".

Carné digitalizado

Todos los procuradores tendrán unos carnés digitalizados, pactados con el Ministerio de Justicia, y la unidad de certificación y la firma electrónica la proporcionará la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para que sea una firma aceptada por los jueces y tribunales.

"Esto no quiere decir que en un futuro no se imponga la nuestra o que lo que son ya transmisiones dentro del ámbito de la procura, las realizamos con nuestra propia firma electrónica", matizó Estévez.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE

El Tribunal de Marca comenzará a funcionar en octubre de 2004

LA LEY. Madrid

El presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, Vicente Magro, ha confirmado que el Tribunal de Marca Comunitaria comenzará a funcionar el 1 de octubre de 2004 en Alicante, para lo que se constituirá la sección octava de la Audiencia Provincial de esta localidad.

Magro explicó que la implantación del Tribunal de Marca en Alicante es consecuencia de la Ley Orgánica del Poder Judicial publicada el pasado 26 de diciembre en el Boletín Oficial del Estado y que entrará en vigor el próximo 16 de enero.

Destacó que, según la citada ley, la Audiencia Provincial de Alicante será la única del país con competencia nacional e internacional en los procedimientos en materia de marcas, modelos y dibujos comunitarios a través del futuro Tribunal de Marca Comunitaria.

La Ley Orgánica del Poder Judicial supondrá también la reforma del partido judicial de San Vicente del Raspeig, ya que los municipios de San Juan y El Campello quedarán adscritos al de Alicante. Así,



Alicante se ha convertido en el centro europeo de patentes y marcas.

las demandas y denuncias referidas a San Juan y El Campello deberán presentarse, a partir del próximo 16 de enero, en el Palacio de Justicia de Benalúa, en Alicante, en lugar de hacerlo, como hasta ahora, en los juzgados de San Vicente del Raspeig, cuyo ámbito com-

petencial se circunscribirá a esa localidad y a las de Xixona, Torremanzanas, Aigües, Busot y Mutxamel.

Juicios rápidos civiles

Por todo ello, se crearán, previsiblemente el próximo mes de mayo, unas oficinas en Elche y Alicante que señalarán directamente la fecha de celebración de los juicios rápidos civiles en un plazo máximo de entre veinte y treinta días desde la presentación de la demanda, al tiempo que se habilitarán unos juzgados de guardia civiles.

La implantación del Tribunal de Marca en Alicante es consecuencia de la LOPJ

AHORA MISMO

Arbitraje y conflictos laborales

El nuevo panorama que se abre para el arbitraje mercantil contrasta con el retraso que el desarrollo de la institución arbitral sigue teniendo en los conflictos laborales.

**Federico Durán López**

Catedrático de Derecho del Trabajo. Socio de Garrigues

La reciente aprobación de la Ley de Arbitraje es una buena noticia para nuestro sistema jurídico y para nuestra realidad económica y empresarial. La ley moderniza la institución del arbitraje, despeja viejos recelos frente al mismo, sobre todo cuando se trata de arbitraje internacional, y crea las condiciones para hacer de España un atractivo proveedor de servicios jurídicos de alta cualificación, facilitando al mismo tiempo la internacionalización de nuestra economía y fortaleciendo la presencia internacional de nuestras empresas.

Este nuevo panorama que se abre para el arbitraje mercantil, con independencia de algunas críticas que al texto legal puedan formularse, contrasta, sin embargo, con el retraso que el desarrollo de la institución arbitral sigue teniendo en los conflictos laborales. Excluidos éstos, pura y simplemente, del ámbito de aplicación de la ley, como en la normativa precedente, el arbitraje va a seguir siendo, por ahora, una institución casi 'exótica' en el mundo laboral.

Las previsiones normativas existentes al respecto, en efecto, sólo han permitido un despegue muy limitado de los arbitrajes voluntarios en los conflictos colectivos, por regla general en el seno de los procedimientos autonómicos de solución extrajudicial de conflictos, y un recurso también muy limitado a las posibilidades de imposición de un arbitraje obligatorio en determinados supuestos. Sólo en relación con un tema muy específico, y en alguna medida 'externo' a las relaciones laborales entre empresarios y trabajadores derivadas del contrato de trabajo, el arbitraje está conociendo un desarrollo importante: es el caso de los conflictos surgidos en torno a la elección de los representantes de los trabajadores en la empresa.

Fuera de estos casos, el recurso al arbitraje es muy limitado. Y en los conflictos individuales de trabajo, a pesar de los avances

pretendidos en algunos procedimientos autonómicos de solución de conflictos, dicho recurso es prácticamente inexistente.

En esta situación confluye una serie de circunstancias: el vacío normativo que, aunque se afirma jurisprudencialmente que la exclusión del ámbito de aplicación de la ley de arbitraje no impide que sus 'principios' puedan ser de aplicación a los arbitrajes laborales, hace de algunos de los elementos fundamentales de la institución arbitral una incógnita cuando no un factor de inseguridad. Junto a ello, la interpretación prevalente de la jurisdicción social que, en aplicación de viejos principios tutivos y no menos viejos criterios de orden público, considera que sólo cabe, en conflictos laborales, el compromiso de sometimiento a arbitraje cuando el conflicto es actual, sin que quepa un compromiso a futuro, en virtud del cual se acepta expresamente el sometimiento a

arbitraje de los conflictos que puedan surgir en relación con determinadas cuestiones. Y, por último, desde el punto de vista de trabajadores y sindicatos, la percepción generalizada de la jurisdicción social como una jurisdicción protectora de los trabajadores, tutiva y basada, para sus interpretaciones, en el principio 'pro operario'.

Creo que ésta es una situación insatisfactoria, que debería llevar a una regulación del arbitraje en los conflictos laborales. El Derecho Laboral ya no es sólo el viejo 'Derecho Obrero', en el que podría plantearse la subsistencia sin matices de los principios protectores tradicionales. Hoy, el Derecho Laboral engloba realidades mucho más diversificadas y complejas, y quedan sometidos al mismo 'trabajadores' que gozan de un margen de negociación y de decisión mucho mayor y que tienen, por tanto, menos necesidad de ser 'objeto' de protección, pu-

diendo ser sujetos activos de la definición y protección de sus propios intereses.

¿Qué sentido tiene considerar que cláusulas arbitrales pactadas a la hora de configurar un sistema de stock options, por ejemplo, o de beneficios para directivos, e incluso para todos los trabajadores, conectados con la evolución de la cotización bursátil o con cambios en el accionariado de la empresa, sean tenidas por un puestas por los jueces laborales, porque no se refieren a un conflicto actual sino meramente potencial? No se trata de prever sistemas arbitrales para los casos de despido disciplinario. Pero hay otras muchas cuestiones laborales en las que la posibilidad de un convenio arbitral sería positiva para las propias relaciones laborales afectadas.

Conflictos

Y en relación con los conflictos colectivos, la necesidad de potenciar el arbitraje es todavía más clara. No sólo deben ampliarse las posibilidades de imponer un arbitraje obligatorio, sino que debe sobre todo potenciarse el recurso al arbitraje voluntario. La experiencia de Iberia, en su conflicto con el Sepla, me parece enormemente significativa. Un arbitraje impuesto, ante un conflicto enquistado, permitió abrir un proceso en que tanto la empresa como el sindicato de pilotos han sido capaces de configurar unas nuevas relaciones laborales que han posibilitado, aun cuando permanecen muchas cuestiones abiertas, no sólo un nuevo clima de negociación en un contexto de paz laboral sino también sentar unas nuevas bases de gestión de los conflictos laborales que, sin renunciar a la defensa de los legítimos intereses de los trabajadores, han sido mucho más sensibles a las necesidades organizativas y competitivas de la empresa, en un juego en el que se puede decir sin exageración que no hay suma cero, sino en el que todos ganan.

El PSOE propone que la última instancia judicial sean los tribunales autonómicos

Los socialistas defienden que el Tribunal Supremo se reserve para la unificación de doctrina

LUIS R. AIZPEOLEA, Madrid
El programa electoral del PSOE propone que los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas sean la última instancia procesal en su ámbito territorial y plantea

limitar el papel del Tribunal Supremo al de órgano unificador de doctrina. Con ello, el PSOE generaliza a todas las comunidades autónomas la propuesta del Gobierno tripartito de izquierdas de Cataluña, que escandalizó al

Ejecutivo del PP al considerar que era "inconstitucional". El socialista Jesús Caldera, coordinador del programa electoral, defiende que la propuesta es constitucional e "íntegra y vertebrada mucho mejor España".

La propuesta socialista supone un importante impulso descentralizador de la justicia al ampliar el papel de los tribunales superiores de las comunidades autónomas en descargo del Tribunal Supremo. En los tribunales superiores de justicia, según el programa socialista, culminará la organización judicial en el ámbito territorial y se agotarán las sucesivas instancias procesales "sin perjuicio de las funciones de tribunales de ámbito estatal y de la unificación de doctrina del Tribunal Supremo".

El programa precisa que en materia penal, sin excepción, deberá reforzarse su propia organización para dar cabida, a través de una sala específica, a la segunda instancia penal en los términos que establece la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Los tribunales superiores de justicia, según el programa socialista, también desarrollarán una función de casación en todas las ramas del derecho autonómico y serán competentes para conocer la petición de ejecución de sentencias extranjeras. Y sus salas de Gobierno ampliarán sus competencias con la delegación de funciones en materia inspectora y disciplinaria, para casos menos graves, desde el Consejo General del Poder Judicial.

Sentencias contradictorias

A partir de esta propuesta, los litigios en el ámbito de cada comunidad autónoma se solventarían, en última instancia, en el tribunal superior de justicia de cada una de ellas. Sólo en el caso de que, en aplicación de la legislación estatal, el tribunal superior de justicia de una comunidad dictara una sentencia que entrase en contradicción con la del tribunal superior de justicia de otra, le correspondería al Tribunal Supremo dictar la sentencia definitiva unificando la doctrina a aplicar.

Los socialistas amparan su propuesta en el artículo 152 de la Constitución, en los estatutos de autonomía de las comunidades y en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El artículo 152 de la Constitución señala que "un tribunal superior de justicia, sin perjuicio de la jurisdicción que corresponde al Tribunal Supremo, culminará la organización judicial en el ámbito territorial de la comunidad autónoma". También señala que "las sucesivas instancias procesales, en su caso, se agotarán ante órganos judiciales radicados en el mismo

Los nuevos modelos de organización judicial

■ PROPUESTA DE NUEVO ESTATUTO PARA EUSKADI



Artículo 26.1.- "La organización judicial vasca culminará en el Tribunal Superior de Justicia de Euskadi... ante el que se agotarán las sucesivas instancias procesales."

Artículo 26.3.- "En relación con la competencia de los órganos jurisdiccionales en la Comunidad de Euskadi, corresponderá al Tribunal Supremo, como órgano superior del Poder Judicial, la unificación de doctrina ante la aplicación del derecho de forma inequívocamente contradictoria, entre diversos órganos judiciales o respecto a la jurisprudencia del propio Supremo...".

■ ARGUMENTOS DEL GOBIERNO EN CONTRA



(Impugnación ante el Tribunal Constitucional del Plan Ibarretxe)

"No respetan la competencia estatal en materia de Administración de Justicia (art. 149.1.5ª CE) ni la reserva específica de Ley Orgánica del Poder Judicial contenida en el art. 122.1 CE (por todas, SSTC 60/1986, de 20 de mayo, FJ 5, y 254/1994, de 21 de septiembre, FJ 3). Además, los apartados 1 y 3 del art. 26 en particular lesionan la superioridad del Tribunal Supremo garantizada por el art. 123.1 de la Constitución".

Fuente: elaboración propia.

■ PACTO DE GOBIERNO DE CATALUÑA



"Reformar la legislación sobre administración de justicia para adaptar su estructura a la naturaleza compuesta del Estado, atribuir al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña las funciones de Tribunal de Casación para resolver en última instancia los recursos judiciales iniciales en el territorio de su jurisdicción, asegurar la intervención de la Generalitat en la fijación de la planta y demarcación judicial e integrar su personal no judicial en la función pública catalana; instituir la justicia municipal en los grandes núcleos urbanos y la Fiscalía General de Cataluña".

■ PROGRAMA ELECTORAL DEL PSOE



"Los Tribunales Superiores de Justicia serán el órgano jurisdiccional en que culmine la organización judicial en el ámbito territorial. En los Tribunales Superiores de Justicia se agotarán las sucesivas instancias procesales, sin perjuicio de las funciones de tribunales de ámbito estatal y de la unificación de doctrina del Tribunal Supremo".

EL PAIS

Los socialistas asumen no sólo la reforma que el Gobierno tripartito de izquierdas de Cataluña ha propuesto para que su Tribunal Superior de Justicia sea la última instancia en los litigios de su ámbito territorial. También admiten esa parte de la reforma del Estatuto vasco, recogida en el llamado plan Ibarretxe. "Ambas son plenamente constitucionales. El alcance de ambas propuestas coincide con la propuesta socialista", aseguró a

Las similitudes de la reforma vasca

este periódico el portavoz socialista Jesús Caldera.

Lo que objetan los representantes socialistas al plan Ibarretxe, en materia de Justicia, es otra cuestión: su pretensión de crear un Consejo General del Poder Judicial propio e independiente.

Los socialistas prevén que generalizar su propuesta a las 17 comunidades autónomas va a levantar una dura reacción por parte del Gobierno del PP. El ministro portavoz, Eduardo Zaplana, ya adelantó el pasado 12 de diciembre al pronunciar-se sobre la propuesta ca-

talana que era "inconstitucional".

Pero Caldera atribuye la "posición cerrada" del Gobierno del Partido Popular a la "proximidad de una campaña electoral en la que trata de hacer del fundamentalismo en materia territorial su eje".

"No nos vamos a amilanar y vamos a plantar cara porque tenemos argumentos y ellos sólo ofrecen propaganda electoral", concluye Caldera.

territorio de la comunidad autónoma en que esté el órgano competente en primera instancia".

El coordinador del programa electoral del PSOE, Jesús Caldera, y el candidato socialista por León y jurista, José Antonio Alonso, vocal del Consejo General del Poder Judicial, coinciden en asegurar que "esta solución, además de constitucional, es un avance porque íntegra y vertebrada mucho mejor España porque permite que

las comunidades autónomas se sientan más cómodas". La propuesta cuenta con el respaldo de los presidentes autonómicos socialistas de todas las sensibilidades, desde el catalán Pasqual Maragall al castellano-manchego José Bono o el extremeño Juan Carlos Rodríguez Ibarra, según la dirección del PSOE.

Caldera y Alonso también defienden la propuesta por ser "más útil y operativa para los ciudadan-

os" ya que "la descentralización mejorará la gestión de los tribunales al acercarlos a los ciudadanos como ha sucedido con todas las materias traspasadas a las comunidades autónomas". Argumentan, además, que "aumentar las funciones de los tribunales superiores de justicia en descargo del Tribunal Supremo, al eliminar la tercera instancia en el ámbito autonómico, permitirá reducir el atasco al que está sometido el alto tribunal".

Libertad sin veredicto de inocencia

Dolores Vázquez evita leer los periódicos y hablar por teléfono, y memoriza todos sus movimientos cada vez que sale de su domicilio



Dolores Vázquez, durante una rueda de prensa que protagonizó en Mijas (Málaga) el pasado septiembre. / EFE

Filtraciones y desmentidos

LUIS GÓMEZ. Madrid
Dolores Vázquez fue detenida el 9 de septiembre de 2000 acusada del asesinato de la joven Rocío Wanninkhof, el caso criminal que ha despertado mayor atención en los últimos tiempos. Han transcurrido casi tres años y medio desde entonces, un largo camino en el que Dolores ha pasado de ser culpable a ser protagonista de un debate sobre los errores de la policía y la justicia. Salieron a la luz pormenores de su vida privada, detalles de su relación amorosa con la madre de la joven asesinada además de todo tipo de especulaciones sobre su carácter y una personalidad presuntamente violenta. Desde aquella fecha es un personaje susceptible de ser desnudado en público.

Ha vivido 17 meses en la cárcel, donde las horas más felices se concentraban en las visitas que le hacía cada sábado su abogado. Fue condenada por un jurado popular a 15 años de prisión. El Tribunal Superior de Andalucía encontró la sentencia falta de motivación y ordenó la repetición del juicio. Salíó en libertad condicional. Año y medio después aparecieron nuevas pruebas y otros imputados que hacen dudar muy seriamente de su culpabilidad. Se le retiró la fianza, se le devolvió su pasaporte y ya no debe pasar cada dos semanas por la comisaría de Fuengirola. Su abogado pidió el sobreseimiento. Técnicamente, Dolores Vázquez está libre, pero es una libertad de baja calidad: le acusa la sospecha permanente. Sin un veredicto de inocencia, su pesadilla no tiene fin.

Desde hace tres años y medio, Dolores Vázquez carece de intimidad. Se siente observada cada vez que abre la puerta de su casa. Dice haber perdido el placer de mantener largas conversaciones telefónicas porque no se siente segura de que la línea pueda estar intervenida. Teme leer un periódico o enchufar la televisión y encontrarse con su imagen o su apellido en boca de terceros. Cualquier taxista de los alrededores de Mijas conoce sin dudarla la localización de su domicilio.

Cada vez que visita un restaurante o acude a un lugar público advierte que la gente murmura a su alrededor. Algunos se atreven a dar un paso adelante y tratan de entablar conversación; otros directamente le solicitan un autógrafo. ¿En calidad de qué? ¿De famosa? ¿De presunta culpable? ¿De presunta inocente? Dolores Vázquez trata de bloquearse en esas circunstancias para no perder el control de la situación, pero no le resulta sencillo a pesar de que sigue al pie de la letra las instrucciones de su psiquiatra. Hay reacciones que no puede evitar, que la han convertido en una persona suspicaz y desconfiada hasta la exageración. Memoriza las matrículas de los coches que van delante o detrás suyo, toma buena nota de la descripción de extraños que se acercan a ella

“Habrá que esperar a que avance el sumario de King” para repetir el juicio de Wanninkhof

como si en cualquier punto pudiera haber alguien dispuesto a tenderle una trampa. Registra en su memoria las horas y los lugares donde se mueve, como si tuviera que estar justificando todavía cada uno de sus actos. Y cuando alguien la contradice en ese punto, se molesta.

Dolores no sabe todavía cómo ir recuperando la normalidad casi tres años y medio después de su

Una de las características del caso en las últimas semanas es la profusión de filtraciones a los medios de comunicación que contradicen aspectos del sumario y que tratan de involucrar a Dolores Vázquez con Tony Alexander King, ya no en calidad de autora sino como in-

ductora. El caso más llamativo fue el de la supuesta relación laboral entre King y Dolores Vázquez. Fuentes de la Policía Nacional comentaron su sorpresa por estas filtraciones. “Se investigó esta posibilidad desde el primer momento y no dio ningún resultado. No nos consta

que Dolores y King llegasen a trabajar juntos o siquiera a conocerse”.

Otras filtraciones pusieron en duda la veracidad de la primera declaración de King. King en su primera confesión mencionó que cuando ocultó el cadáver de Rocío Wanninkhof intentó luego prenderle fue-

go. Se filtró entonces que el cadáver no tenía señales de combustión.

Sin embargo, en el primer informe hecho por la Policía, cuerpo de seguridad que encontró el cuerpo de Rocío, se detalla que “en la maleza se han observado señales de combustión”.

detención. Trata de refugiarse en la lectura. Siempre suele alternar un par de libros, uno en castellano y otro en inglés, su idioma natural, el idioma en el que piensa. Libros en casa no le faltan. Algún que otro escritor ha enviado a su domicilio un compendio de sus obras con el firme propósito de presentar su candidatura para escribir un libro sobre su vida, una vida anónima hasta aquel 9 de septiembre de 2000: la vida de una hija de emigrantes gallegos que con el tiempo llegó a convertirse en una competente profesional del turismo.

Dolores creció en Epsom donde se educó en un colegio de monjas católicas que le enseñaron los valores de la disciplina y la dignidad. Su educación fue típicamente británica. Recuerda todavía con emoción cada vez que llegaba al día del derby hipico, cuando la familia real se desplazaba a la localidad y ella debía acudir con sus compañeras a engalanar con sus uniformes verdes el paso de los Reyes de Inglaterra. Sus padres trabajaban en el hospital de la localidad. Su madre como costurera. Desde pequeña sintió un enorme sentimiento de protección hacia su madre, a quien se entregó por entero cuando

sufrió una parálisis cerebral. Antes de aquel 9 de septiembre, Dolores Vázquez sólo vivía entregada a su trabajo y al cuidado de su madre. De haber seguido así su vida, nadie le pediría ahora escribir un libro.

No es la única petición. También han llegado cartas manuscritas de conocidos personajes de la televisión ofreciendo, previo pago, amplio espacio en vivo y en directo en sus programas. El mercado ha pedido precio por su versión de los hechos, pero ella no quiere participar del circo que se ha montado alrededor del caso. De hecho, sólo ha concedido una rueda de prensa por petición expresa y terminante de su abogado. Cuando piensa en las ofertas por sus memorias recuerda todo lo que ha escrito en la cárcel para aliviar su angustia, todo lo que escribió y destruyó al mismo tiempo.

Dolores emplea ahora el tiempo entre el cuidado de su madre, la lectura y algunas salidas al exterior acompañada de amigos. También sopesa algunas posibilidades de volver a trabajar, pero prefiere esperar todavía un tiempo a que se aclare la situación, a que llegue un veredicto de inocencia. Es consciente de que algunas ofertas están condicionadas por su popularidad. Teme convertirse en un escaparate. “Esta mujer está siendo machacada impunemente”, dice su abogado, Pedro Apalategui, “es difícil vivir en esas condiciones. Nunca habla cuando un caso así en mi larga trayectoria”.

Pedro Apalategui se refiere a los últimos acontecimientos que han rodeado el caso y en concreto

Le han ofrecido dinero para que difunda su versión, pero no quiere participar del circo

a todo lo que se refiere a los dos nuevos imputados, Tony Alexander King y Robert Graham, el primero como presunto autor de dos asesinatos (los de Rocío Wanninkhof y Sonia Carabantes) y el segundo como encubridor.

La detención de King pareció haber dejado resueltos ambos crímenes. “Reconoció los hechos con todo lujo de detalles como para dar el asunto por zanjado,

pero entonces llegaron las filtraciones, aparecieron otros personajes y se volvió a enmarañar el caso ante la opinión pública. Hay un permanente intento de involucrar a Dolores Vázquez con King como sea y una resistencia por parte de la Guardia Civil y de ciertos fiscales a reconocer que se han equivocado”.

El último mes no ha sido fácil para Dolores Vázquez a pesar de la suspensión de las medidas cautelares que pesaban sobre ella. El último mes ha tenido mucho movimiento y muchas sorpresas que amenazan con dar al caso un lamentable tono circense.

El principal sospechoso, King, cambió de abogado y con el cambio decidió modificar totalmente su primera declaración. Lo hizo por dos veces. Ahora, King ya no se declara culpable del asesinato de Rocío porque conocía detalles comprometedores. Su nuevo abogado, Adrián Broncano, atiende a los periodistas a través de una línea de pago y ha contratado a una empresa para llevar las relaciones con los medios de comunicación, lo que ha motivado la apertura de un expediente por parte del Colegio de Abogados de Málaga.

Pero las sorpresas no acaban en King. Está Robert Graham. Fue detenido como encubridor y puesto en libertad porque su delito había prescrito. La misma noche de su puesta en libertad fue introducido en un coche por unos guardias civiles, enviado primero a un cuartel y luego a Madrid, donde se le sometió a una sesión de hipnosis retrospectiva. “Todo ello en ausencia de una orden judicial, en ausencia de abogados, fiscales o jueces”, dice el abogado Apalategui. “Graham ha reconocido que llegó a un acuerdo con la Guardia Civil. Y yo me pregunto ¿qué tipo de acuerdo?, ¿quién pagó el viaje y su estancia en Madrid?, Y, claro, la cuestión es que en esa supuesta sesión hipnótica, Graham cree ahora recordar que King conoció a una tal Doli, que podría ser Loli y por tanto Dolores. Esta declaración no tiene ningún valor judicial, pero sirve para enmarañar el caso”. A todo esto, Graham se fue a El Cairo y regresó para una segunda declaración, donde confirma que King es el culpable.

El abogado de Dolores Vázquez reconoce su perplejidad a la hora de predecir los próximos acontecimientos judiciales. “Si no se produce el sobreseimiento, técnicamente debe repetirse el juicio en el que Dolores Vázquez está imputada como autora material de asesinato. Pero es difícil hacerlo sin contar con la parte del sumario que afecta a King. Y King está imputado a su vez en dos causas por dos asesinatos y parece que el criterio de los jueces es el de no juntar ambos sumarios. Eso quiere decir que habrá que esperar a que avance el sumario de King relacionado con Rocío Wanninkhof hasta que se iguale al de Dolores Vázquez. Podemos estar hablando de año o año y medio más de pesadilla porque yo ya no entiendo nada y me puedo esperar cualquier cosa”.

Cualquier noticia altera la rutina diaria de Dolores Vázquez. La falta de un veredicto alimenta la más mínima sospecha. En estas condiciones, no puede hacer demasiados planes. Es de su prometido que su próxima casa no tendrá rejas.



Justicia. La Comunidad de Madrid duplica el número de equipos psicosociales en los Juzgados de la región. También pone más trabajadores sociales y psicólogos a disposición de las víctimas de malos tratos y procesos judiciales de familia, tutelas e incapacidad

Refuerzos psicosociales en los Juzgados

EVA SUÁREZ

Una Justicia rápida y de calidad para Madrid. Ese era el objetivo del Gobierno regional cuando recibió las transferencias de este ámbito de parte del Estado y ese sigue siendo el propósito del vicepresidente segundo del Ejecutivo autonómico y consejero de Justicia, Alfredo Prada. Dispuesto a que las sedes judiciales madrileñas sean las más ágiles, eficaces y modernas de la Península, Prada ha duplicado el número de equipos psicosociales encargados de atender a las víctimas de malos tratos y procesos judiciales de Familia, Tutelas e Incapacidades.

La última memoria del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) señalaba, al igual que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que era preciso dotar a los Juzgados de Familia de la capital, de Menores y Penales y a los Juzgados de la Comunidad, de las plazas de psicólogos educadores y asistentes sociales que fuesen necesarias para que pudiesen desarrollar su labor adecuadamente.

Aunque el Servicio de Atención a la Víctima (SAV) existe desde el año 1999, hasta que el Estado transfirió las competencias de Justicia a la Comunidad de Madrid sólo había equipos psicosociales en los Juzgados de Plaza de Castilla, en los de Familia, Tutelas e Incapacidades y en Majadahonda, Alcalá de Henares, Leganés y Móstoles.

Estos equipos se componen de un trabajador social, un psicólogo y un funcionario de la Administración de Justicia encargados de prestar ayuda a víctimas de separaciones, malos tratos, abusos sexuales, agresiones, delitos violentos y de realizar informes psicosociales a instancias de los magistrados.

Las carencias de personal existentes hasta entonces provocaban unas terribles dilaciones en los procesos judiciales, situación denunciada por el TSJM y el CGPJ. Por este motivo, ambos organismos recomendaron el aumento de personal laboral debido a la «naturalidad e importancia de la función

que dichos psicólogos y educadores realizan».

Las dos instituciones requerían que los Juzgados y Tribunales madrileños dispusiesen de los equipos suficientes para que los informes que los magistrados estimasen precisos les fuesen proporcionados en el mínimo plazo posible, «sin la importante dilación a que obliga la desproporción actualmente existente entre el número de informes solicitados y el escaso número de equipos existente».

Antes de las transferencias de Justicia a la Comunidad de Madrid, en la región había 15 equipos psicosociales, de los cuales sólo cuatro estaban fuera de la capital. Desde el mes de noviembre pasado, Madrid tiene 23, ocho de ellos en la periferia.

Majadahonda, Alcalá de Henares, Leganés y Móstoles eran las

El 99% de los casos que reciben estos equipos tiene relación con los malos tratos en el hogar

sedes judiciales que se encargaban de dar cobertura a los informes de estos equipos fuera de la capital. Desde hace dos meses, los Juzgados de Collado-Villalba, Coslada, Parla y Fuenlabrada también cuentan con psicólogos y trabajadores sociales destinados a dar la mejor atención posible a las víctimas.

En la capital había nueve equipos en los Juzgados de Familia, donde ahora existen 11. En el SAV de plaza de Castilla se ha duplicado el equipo existente, al igual que en los Juzgados de Tutelas e Incapacidades.

La actuación de estos equipos es imprescindible en la mayoría de casos de violencia doméstica, abusos sexuales, malos tratos, agresiones y separaciones familiares, puesto que los psicólogos y trabajadores sociales ayudan a los afectados a salir adelante después de una situación extrema.



Uno de los dos equipos del SAV de los Juzgados de Plaza de Castilla, el pasado viernes, atendiendo a una mujer. / JULIÁN JAÉN

Equipos psicosociales

Después de la transferencia de competencias

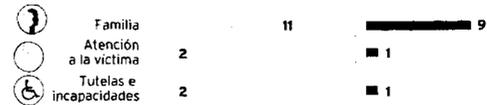
EN LA COMUNIDAD

(Ubicación del juzgado y municipios a su cargo)

- | | |
|--|----------------------------|
| 1 Collado Villalba
San Lorenzo del Escorial
Colmenar Viejo | 7 Móstoles
Navalcarnero |
| 2 Majadahonda
Alcobendas
Torrelaguna | 8 Fuenlabrada
Alicorón |
| 3 Alcalá de Henares
Arganda | |
| 4 Coslada
Torrejón de Ardoz | |
| 5 Leganés
Getafe | |
| 6 Parla
Aranjuez
Valdemoro | |



EN MADRID CAPITAL



FUENTE: Comunidad de Madrid

EL MUNDO

Según datos del SAV de plaza de Castilla, el 99% de los casos que reciben en sus oficinas tienen relación con los malos tratos en el ámbito doméstico. «El 60% de las víctimas viene derivado del Servicio de Atención a la Mujer (SAM) de la Policía Nacional, el 25% llega a través de la Consejería de Servicios Sociales y, el resto, de los propios Juzgados», explica uno de los trabajadores sociales.

Psicólogos y trabajadores sociales que a veces no dan abasto por la cantidad de casos que reciben a diario. «Durante el año 2003 he-

Un plan para modernizar las sedes judiciales

El pasado 30 de diciembre, la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid creó la Dirección General de Modernización de las Infraestructuras de la Justicia, un organismo que se encargará ex profeso del cumplimiento del Plan Civitas.

A través de un coordinador que estará presente en cada sede judicial de la región, la Consejería conocerá de primera mano todas las carencias de los Juzgados y las inquietudes de sus trabajadores. El primer puesto coordinador será inaugurado esta misma semana en Fuenlabrada por el consejero de Justicia y vicepresidente segundo del Gobierno regional, Alfredo Prada.

Los objetivos del Plan Civitas por el que velarán los coordinadores son el acercamiento al ciudadano de los servicios de la Administración de Justicia y la concentración de las sedes judiciales para evitar la dispersión que existe actualmente.

«Según Prada, la implantación de los efectivos mencionados «contribuirá, sin duda, a la mejora de la capacidad de resolución de los órganos jurisdiccionales, que no verán retrasada su función por una dilatada espera de los informes».

«Por eso hemos dotado de espacios y medios a los nuevos equipos psi-



Madrid. Dentro de cuatro días Antonio Garrigues y Díaz-Cañabate apagará cien velas de su tarta de cumpleaños. Una más que dilatada vida que le ha permitido a este madrileño desarrollar su vida profesional en distintos campos, como la diplomacia, la política, las finanzas y, como no, la abogacía.

¿Cómo ha cambiado la profesión desde que usted empezó a ejercer como abogado hasta ahora?

No hay nada nuevo bajo el sol. La función del abogado es y siempre ha sido la misma. Ahora hay, entre otras cosas, más trabajo de equipo, más tecnología y más información, pero al final el abogado, además de saber derecho, tiene que aplicarlo con sentido y defender los intereses de su cliente. Y no resulta ser tarea fácil. Pero es fascinante.

A vivir se aprende viviendo, errando, acertando, y escuchándose a uno mismo

Usted fue un pionero en la gestión empresarial de los bufetes de abogados que pasaba por dotarles de una dimensión global. ¿Cree que la fuerte competencia que hay actualmente entre despachos pueda dañar la profesión?

No lo creo. En España está pasando lo que pasa en todos los países modernos y desarrollados. La sociedad se ha vuelto más litigiosa y más compleja, y por eso es preciso acomodarse a los tiempos en los que vivimos.

“Desde que ejerzo, nuestra profesión apenas ha cambiado”

“Implanté el sistema anglosajón; en eso somos líderes”



Antonio Garrigues Díaz-Cañabate considera que “a veces un consejo pequeño y práctico vale más que algunas teorías que suenan muy bien”.

Cuando yo empecé en esta profesión, las circunstancias a las que nos enfrentábamos eran muy diferentes. Yo lo que hice fue implantar el modelo anglosajón en España. En eso sí hemos sido líderes. Pero sin olvidar tampoco la internacionalización de la profesión.

¿Cuáles son los principios más importantes para ser un buen abogado?

Por de pronto, saber definir con precisión cuál es el interés del cliente y si es necesario explicárselo porque a veces ni ellos mismos lo conocen. Es indispensable trabajar éticamente. Y por fin, ser

listo. Hay que saber lo que hay que hacer y lo que no.

¿Piensa que los juristas de hoy en día acceden al ejercicio de su profesión con una formación adecuada? ¿Están bien formados? ¿Considera necesaria una ley de acceso a la profesión? ¿Es

partidario de una prueba para ejercer como abogado? Desde luego más formados que en mi época, pienso. No sé como responder a sus preguntas concretas; sólo sé que cuanto más formación se reciba, mejor. Todos hemos pasado una época de incompetencia inconsciente pero conviene que esta etapa dure lo menos posible.

¿Cómo y dónde aprendió usted todo el saber profesional que no se estudia en los centros universitarios?

En la vida y con la gente. A vivir se aprende viviendo, y

Cuanta más formación reciban los abogados, mejor para su futuro

equivocándose y acertando, y escuchando a gente buena y sabia. Pero también escuchándose a uno mismo, cosa que no solemos hacer. Yo he tenido muchos maestros.... A veces un consejo pequeño y práctico vale más que algunas teorías que suenan muy bien.

Perfil

Después de licenciarse en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid, donde obtuvo el premio extraordinario de licenciatura, Antonio Garrigues Díaz-Cañabate fue nombrado director general de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia (1931) por Fernando de los Ríos, que en esa época era ministro de Justicia del Gobierno provisional de la República.

Desde entonces se dedicó exclusivamente al ejercicio de la abogacía y fundó junto con su hermano Joaquín — fueron cinco hermanos— el despacho de abogados J. A. Garrigues, matriz de lo que en la actualidad es Garrigues, Abogados y Asesores Tributarios, que actualmente preside su hijo Antonio Garrigues Walker. Es en esta época cuando se orienta más a actividades económicas y financieras, y cuando son más frecuentes sus viajes a Estados Unidos.

Como diplomático y político, dejó su huella en las embajadas de Washington (1962-1964) y ante la Santa Sede (1964-1972). Supo ganarse el afecto y la admiración personal de Kennedy y la confianza de la administración democrática.

A su regreso a Madrid, en el año 1975, fue nombrado ministro de Justicia del primer gobierno de la Monarquía. Es académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Está en posesión, entre otras, de la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort; la Gran Cruz de la Legión de Honor Francesa; y Gran Cruz de Isabel la Católica.

SEMBLANZA

Un abogado innovador y una persona de referencia

HOMBRE polifacético, abogado, director general de los Registros y del Notariado, embajador en EEUU y ante la Santa Sede, ministro de Justicia, presidente de distintas compañías, académico y articulista, don Antonio Garrigues Díaz-Cañabate fue ante todo y sobre todo lo primero: un gran abogado. De ahí que volviera una y otra vez con agrado al despacho que fundara con su hermano Joaquín, en 1941.

Antonio Garrigues Díaz-Cañabate, a sus cien años, es un modelo de jurista abierto al mundo, con profundas convicciones éticas, que sabe descubrir las necesidades sociales de cada momento y buscar para ellas soluciones justas.

Su primordial condición de abogado explica que viera en ellos una clara

ocasión de servir a la sociedad y no de servirse de ella. Es difícil comprender la figura de don Antonio sin este compromiso social.

Infatigable trabajador dotado de un fino sentido realista que le permite hacerse cargo rápidamente de la situación en la que se encuentra, don Antonio consiguió una amplia clientela internacional en un momento en que España estaba encerrada en sí misma. Su gran contribución al mundo del Derecho

en la abogacía ha consistido en la creación, siguiendo el modelo americano y con una fuerte impronta personal, del primer despacho colectivo en España.

En este momento en que la globalización afecta tanto al Derecho, una sociedad tan cambiante como ésta necesita personas de referencia. Don Antonio es, sin duda, una de ellas.

▼ Rafael Domingo es director de la Cátedra Garrigues en la Universidad de Navarra

Libro homenaje al cumplir cien años

Con motivo del centenario de Antonio Garrigues Díaz-Cañabate, la Cátedra Garrigues de Derecho Global de la Universidad de Navarra, creada el pasado 7 de octubre y dirigida por Rafael Domingo, ha elaborado un libro homenaje a Antonio Garrigues, que publicará Thomson-Aranzadi a finales de enero.

Bajo el título *Antonio Garrigues Díaz-Cañabate 100 años*, el libro realiza un recorrido por la larga vida del reconocido jurista, que cumplirá el próximo 9 de enero cien años. En el libro se recuerdan momentos, como la buena relación que Garri-

gues tenía con John F. Kennedy cuando aquél era embajador; su visita al papa Pablo VI o cuando contrajo matrimonio con Helen Anne Walker en 1931.



Autor: Cátedra Garrigues de la Universidad de Navarra. Edita: Thomson-Aranzadi.

Las grandes empresas refuerzan su área jurídica

GESTIÓN Los bancos, telefónicas y eléctricas marcan la tendencia generalizada

A. CORELLA / B. CALZÓN Madrid

No es un fenómeno exclusivamente español. En la mayoría de los países desarrollados los departamentos jurídicos internos de las grandes empresas están creciendo. La explicación tiene mucho que ver con el incremento de requisitos legales que deben cumplir las empresas y con el fenómeno del buen gobierno corporativo.

Los sectores de la banca y de las telecomunicaciones llevan la avanzada, si bien los bancos, en especial el SCH y el BBVA, son los que disponen de mayores departamentos legales. Es un hecho que incluso destaca la publicación especializada británica *The Legal 500* al analizar el panorama jurídico español.

En el SCH trabajan 80 abogados en los servicios jurídicos, bajo la dirección de Ignacio Benjumca Cabeza de Vaca, secretario general del grupo. Una portavoz de la entidad asegura que en los últimos años no han incrementado sus efectivos en este área.

En el resto de los sectores de actividad, sólo los departamentos jurídicos de las telefónicas alcanzan un tamaño similar. *Legal 500* señala a Telefónica y a la filial de la británica BT. Pero la empresa que preside César Alierta prefiere no revelar estos datos, a la vista de posibles cambios en la organización.

Muchas empresas cotizadas han notado un incremento crítico de la carga de trabajo legal, lo que les ha llevado a contratar más letrados. Resulta especialmente evidente en el sector eléctrico, en el que confluyen no sólo las necesidades de atender el aumento en crecimiento de la intensidad de la regulación, sino también por su adhesión generalizada a los códigos de buen gobierno y, por fin, por la diversificación del negocio eléctrico convencional en el campo de las energías de origen renovable.

Pero la mayoría ha procurado reorganizar sus servicios jurídicos internos para sortear la necesidad de contratar más abogados. Es un movimiento que muchas empresas justifican en la di-



Reunión de abogados de una empresa.

La mayoría de las compañías cotizadas han procurado reorganizar sus servicios jurídicos internos para sortear la necesidad de contratar más abogados

versificación del negocio y que citan, entre otras, las cadenas hoteleras NH y Sol Meliá, pero también la inmobiliaria Metrovacesa.

El departamento jurídico de Metrovacesa ha pasado de tener tres letrados a su servicio en 1990, cuando el negocio se concentraba en el arrendamiento de edificios, a siete ahora, bajo la dirección de Manuel Liedo. El portavoz de la empresa asegura que ello se debe "no tanto a la fusión con Bami como al incremento del número de actividades de la compañía y a la naturaleza de las mismas".

El caso contrario se plantea en su competidora Sacyr Vallehermoso, donde la operación de fusión se ha traducido en la suma de los efectivos jurídicos de ambas empresas, cuyo número total la empresa se niega a facilitar.

También Sogecable ha aumentado li-

geramente su plantilla de letrados tras la fusión con Via Digital. No obstante, el responsable de este área en Sogecable, Íñigo Dago, precisa que el refuerzo del departamento "parte más bien de los movimientos societarios que se produjeron en el grupo a finales de 2000".

En Antena 3 ha sido la salida a Bolsa el pasado 29 de octubre lo que ha motivado "una reorganización importante" de su asesoría jurídica, según explica su directora, Carmen Rodríguez. No obstante, no ha variado el número de abogados en plantilla (siete) en los últimos años. Carmen Rodríguez, que reporta directamente al consejero delegado de la cadena, señala que ha sido preciso organizar, bajo su responsabilidad directa, un área para atender las relaciones con los accionistas e informar de los cambios societarios.

Demanda de letrados por la judicialización de la sociedad

La presidenta del Foro de Juristas de Empresa, Nazareth Romero, asegura que aunque no existen datos concretos acerca de cuántos abogados trabajan en los servicios jurídicos internos de las empresas en España, esta asociación ha podido constatar un notable incremento de los fichajes en este terreno por parte de las empresas.

"Tener un departamento jurídico fuerte es de vital importancia para las empresas, sobre todo en esos momentos en los que existe una judicialización de la sociedad", afirma la presidenta de este Foro, que se ha constituido en mayo del año pasado.

Nazareth Romero considera que la obligación de las empresas de cumplir con los aspectos derivados del buen gobierno corporativo y el incremento de la responsabilidad de los consejeros también está contribuyendo al crecimiento de los departamentos jurídicos en el seno de las empresas.

Eso no quiere decir, sin embargo, que las empresas hayan dejado de acudir a los grandes bufetes cuando tienen algún tipo de problema, pero para las cuestiones cotidianas son los profesionales de la abogacía que trabajan en plantilla los encargados de solucionarlas.

La presidenta de este singular foro vaticina que, debido al avance del buen gobierno, la importancia relativa de los departamentos jurídicos internos seguirá incrementándose en los próximos años y que incluso algunas empresas de tamaño mediano que hasta ahora ha podido prescindir de tener abogados en plantilla se verán obligadas a contratarlos.

JEFES DE SERVICIO El celo por la prudencia frente al riesgo de descalabro

Conciliar la tarifa eléctrica con el Tratado de Kioto



Alejandro Sánchez, director de servicio de Unión Fenosa.

Unión Fenosa podría contratar dos nuevos abogados este año, según el director de los servicios jurídicos del grupo, Alejandro Sánchez Bustamante, con lo que serían 14 los letrados a su cargo. "Uno trabajaría con el director general, para la vigilancia del código de buen gobierno, y otro se dedicaría conmigo a la regulación sobre las tarifas eléctricas", explica. Asegura que la liberalización del mercado eléctrico ha redundado en una prolifera-

ción de la regulación, con la consiguiente carga adicional de trabajo, que además contribuyen a hacer más pesada los códigos de buen gobierno y las directivas europeas encaminadas al cumplimiento del Protocolo de Kioto para la reducción de las emisiones de gases contaminantes de efecto invernadero.

Juan Velázquez, responsable del servicio jurídico mercantil de Iberdrola, afirma que el departamento de esta empresa (que dirige Jesús Trillo) ha aumentado en siete abogados, hasta 46 en total, "en los dos o tres últimos años". Este aumento del trabajo "parte de la liberalización del mercado, que ha generado una competencia feroz, que nos obliga a un mayor esfuerzo en la vigilancia de los riesgos jurídicos", pero también se debe al "desarrollo de la actividad de Iberdrola en energías renovables y gas, así como en su expansión en América Latina".

Velázquez señala que 16 de los abogados tienen menos de 30 años.

Juristas en el comité de dirección de Sol Meliá



Antonio Sierra (izquierda) y Juan Ignacio Pardo.

La asesoría jurídica de la cadena hotelera Sol Meliá presenta la singularidad de tener un liderazgo compartido por dos directores, Juan Ignacio Pardo y Antonio Sierra, siguiendo las más modernas directrices para asegurar una gestión responsable en las empresas. En los últimos años este departamento ha sido completamente renovado y ha pasado a tener calidad de dirección, por lo que reporta directamente al vicepresidente y consejero de-

legado de la compañía, Sebastián Escarrer, además de formar parte del comité de dirección del grupo. Un portavoz del grupo, explicó que "este cambio, además de contemplar la incorporación de nuevos profesionales, ha ido acompañado de una mayor profesionalización y tecnificación de las labores realizadas, así como de la interna-



cionalización de sus responsabilidades, algo sumamente relevante en una cadena que está presente en 30 países de cuatro continentes". Así, para poder controlar esa tarea en el extranjero, la dirección de asesoría jurídica se apoya en prestigiosos bufetes internacionales, con los que coordinan conjuntamente todos los trabajos.



La nueva Ley del Poder Judicial divide a las principales asociaciones de jueces

La APM celebra que «se refuercen las garantías y la independencia» judiciales

● Jueces para la Democracia, por el contrario, censura que el nuevo texto legal no goce del «consenso político y profesional necesario para una ley que pretende modificar las estructuras» de la Justicia

M. MARÍN

MADRID. La nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, reguladora del funcionamiento de la carrera judicial y de nuestros Juzgados y Tribunales y que entrará próximamente en vigor sustituyendo en muchos de sus preceptos al texto vigente de 1985, ha generado divergentes reacciones entre las principales asociaciones de jueces.

El nuevo texto, aprobado por el Congreso de los Diputados el pasado 11 de diciembre con la incorporación de numerosas enmiendas provenientes del Senado y amplio rechazo de los partidos de oposición al PP, instaura el criterio de especialización —añadido al hasta ahora exclusivo de antigüedad— para la promoción en la carrera judicial y establece nuevos criterios de formación continua y casi personalizada para los jueces y magistrados.

Además, desaparece el tercer turno de acceso a la carrera judicial y establece nuevas sanciones disciplinarias; atribuye un nuevo papel a los Tribunales Superiores de Justicia, que funcionarán como instancia penal para revisar fallos de las Audiencias, «aligerando» así la carga de trabajo del Tribunal Supremo; y supone una profunda reorganización de la oficina judicial, atribuyendo nuevas tareas al secretario judicial, que sustituirá al juez como auténtico «gestor» de la oficina. Asimismo, se reestructuran los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia con el propósito de dotar de más eficacia a la anquilosada máquina de la burocracia judicial.

«Gran avance en la modernización»

La mayoritaria Asociación Profesional de la Magistratura (APM), de tinte conservador, mantiene que «en términos generales, la nueva ley representa un gran avance en la modernización y el prestigio de la Justicia española». Un criterio que no comparte la progresista Jueces para la Democracia (JpD), asociación para la que la nueva regulación nace «sin el consenso político y profesional necesario para una ley que pretendía modificar las estructuras de la administración de Justicia».

En un comunicado hecho público por la APM, su portavoz, José Manuel Suárez Robledano, mantiene que «la nueva ley viene a superar graves defectos del texto inicial de 1985, en el que se había producido un notable retroceso del sistema judicial y orgánico de la Justicia española».

Por ello, la Asociación Profesional de la Magistratura elogia que ahora «se profesionaliza de forma notable la Judicatura y el servicio público de la Justicia y se refuerzan las garantías y la misma independencia de los miembros del Poder Judicial». «Además —añade la APM— se establecen las bases de futuro que consolidan la Administración de Justicia como competencia exclusiva del Estado dentro del sistema constitucional español».

Por contra, Jueces para la Democracia mantiene, ante la inminente entrada en vigor de la Ley, que «aunque la reforma se afrontó para establecer un nuevo modelo de oficina judicial, lo cierto es que se han incluido cuestiones de mayor calado, como la supresión del tercer turno de acceso a la carrera judicial y la limitación del ingreso en la judicatura de abogados, gentes de la universidad y otros funcionarios públicos a través del cuarto turno».

Además, la asociación progresista observa como un dato negativo «que se haya aprobado una limitación temporal en la duración de la escuela Judicial».

JpD: Frenesí legislativo y prisas

Jueces para la Democracia expresa también su «preocupación» por que «los sistemas de promoción que establece la nueva Ley no responden realmente a la exigencia de mérito y capacidad para el acceso a determinadas plazas». Para esta asociación progresista, «el frenesí legislativo del Gobierno supone que las leyes surjan con graves problemas para su aplicación, generen serios agravios comparativos y estén dando lugar a críticas puramente técnicas que evidencian la precipitación con la que se ha tramitado el proyecto».

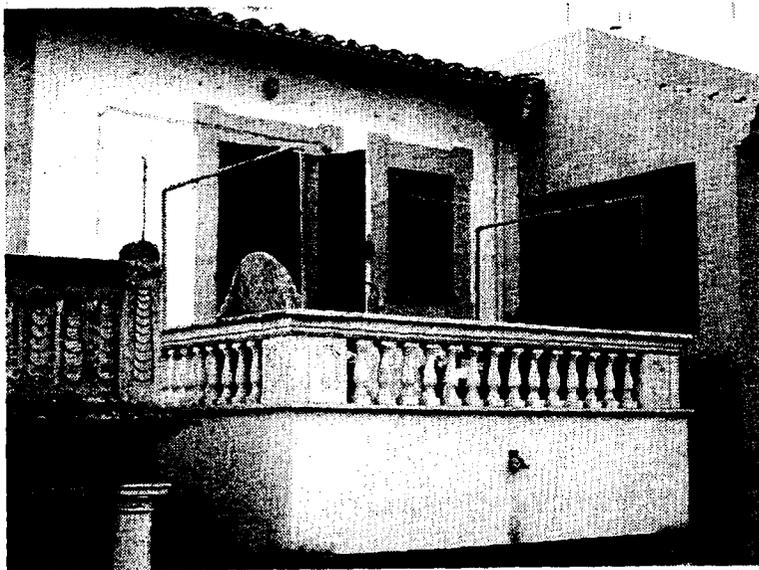
740 buzones para quejarse de la Justicia

M. M.

MADRID. El pasado día 2 entraron en funcionamiento 740 buzones en los que los usuarios de la administración de justicia podrán depositar sus quejas y sugerencias para hacerlas llegar al Consejo General del Poder Judicial, órgano de gobierno de los jueces. Esta iniciativa viene a dar forma a algunas de las previsiones contenidas en la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Administración de Justicia, aprobada por todos los Grupos Parlamentarios cuando el Pacto de Estado por la Justicia aún funcionaba. La pretensión es acercar la Justicia a la ciudadanía para prestar un servicio mejor y potenciar la transparencia en la actividad judicial. Desde hace unos días, los buzones, de gran tamaño y muy llamativos, ya están instalados en todas las sedes judiciales españolas.

CIUDADANOS

La mayoría de las mujeres asesinadas por sus parejas no había denunciado al agresor



MONTSERRAT T. DIEZ / EFE

La vivienda de S'Arenal en la que fue asesinada una mujer el jueves

MADRID. (Redacción.) – La mayoría de las víctimas mortales de la violencia doméstica en España no había presentado denuncia por malos tratos contra su agresor y estaba en periodo de separación de su pareja. Así lo revela un informe elaborado por el servicio de inspección del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

La presidenta del Observatorio sobre Violencia Doméstica y vocal del CGPJ, Montserrat Comas, declaró ayer a Efe que, según el referido informe, el 81% de las mujeres que murieron durante el 2001 no había denunciado ninguna agresión previa al ataque que supuso la muerte. Lo mismo sucedió con el 75% de las víctimas del 2002 y con el 68%

de las registradas en el primer semestre del 2003.

Comas expuso que lo más probable es que estas mujeres estuvieran ya sufriendo situaciones de violencia en el interior de sus hogares y no hubieran acudido a la policía o los juzgados precisamente por el temor que les infundían su agresores.

Para la presidenta del Observatorio, estas cifras demuestran que “en estos momentos aumenta el conflicto y que el precio que pagan algunas mujeres en este país por su libertad es la muerte, porque cuando quieren independizarse de sus maridos violentos o poner fin a su situación de maltrato hay una franja de hombres que no lo toleran y actúan ma-

En sólo tres meses, más de 4.200 mujeres presentaron solicitudes para acogerse a la orden de protección, de las que se aceptó el 75%

tando”. Montserrat Comas señaló que es importante que las mujeres que sufren este tipo de situaciones lo denuncien “para que el Estado pueda protegerlas” mediante los últimos instrumentos legales aprobados por el Parlamento, como la orden de protección.

En sólo tres meses de vigencia de esta nueva regulación, un total de 4.234 personas presentaron peticiones en los juzgados para acogerse a esta orden, de las que fue aceptado el 75%. Comas reclamó, no obstante, más efectivos policiales para garantizar su eficacia. ●

ENRIQUE MÚGICA

Defensor del Pueblo

«La convocatoria unilateral de un referéndum en una parte de España es una amenaza de secesión y debe ser castigada»

MADRID. Enrique Múgica Herzog (San Sebastián, 1932), Defensor del Pueblo desde 2000, habla desde la legitimidad y la autoridad moral que le concede ser un veterano luchador por la libertad en España, causa por la que sufrió prisión. Desde los años 50 militante de la izquierda, ahora se muestra «perplejo» por el pacto de Gobierno suscrito en Cataluña por su compañero Pasqual Maragall con una formación independentista como ERC. Defiende la última reforma del Código Penal, que prevé pena de cárcel para quien convoque un referéndum de forma ilegal, aunque no la forma en que se ha hecho. Para él la Constitución «es un punto de llegada» y hace suyas las palabras que Indalecio Prieto pronunció el 1 de mayo de 1942, ya en su exilio de México: «Mi musa siempre ha sido lo nacional, lo español sigue siéndolo. Jamás abdicaré del título preclaro de español, más bruñido por el sol de estas horas de desgracia que deben conducir a la exaltación y no a la claudicación».

—En los últimos meses se ha intensificado el debate sobre el modelo de Estado. ¿Qué reflexión hace sobre este asunto?

—Hay que ser claro: frente a los que dicen que la Constitución es un punto de partida, yo afirmo que es un punto de llegada. Quienes luchamos por las libertades y sufrimos las consecuencias de esa lucha creemos que los valores que defendíamos entonces y defendemos ahora son los que están expresados en nuestra Carta Magna, tanto en relación con las libertades fundamentales como con la estructura territorial de autogobierno de las nacionalidades y regiones que componen la nación. El Título VIII es un buen título y recoge esas aspiraciones de autogobierno, y los estatutos que emanan de él son los más generosos que cabe. Incluso, los nacionalistas vascos aspiraban en su día al restablecimiento del Estatuto de 1936, que tiene bastantes menos competencias y facultades que el actual. ¿Por qué se ha sido tan generoso? No sólo porque así se trataba de resolver la cuestión territorial, sino porque además se confiaba en que en todas las nacionalidades hubiera un poderoso aliento de lealtad constitucional. ¿Qué vemos actualmente? Que ese desarrollo estatutario se ha producido, con solvencia y con vigor, y que, a cambio, los nacionalistas han respondido con deslealtad constitucional. Por tanto hay que decirles hasta aquí hemos llegado, de aquí no pasamos.

—Desde una perspectiva histórica,

El Defensor del Pueblo repasa en esta entrevista algunos de los aspectos de la vida nacional que más le preocupan: la unidad de España, la cohesión territorial, la inmigración, la ley del Menor, la violencia doméstica y el desastre del «Prestige»

TEXTO: PABLO MUÑOZ FOTOS: JOSÉ LUIS ÁLVAREZ

¿cómo ve el papel que están jugando los nacionalismos en España?

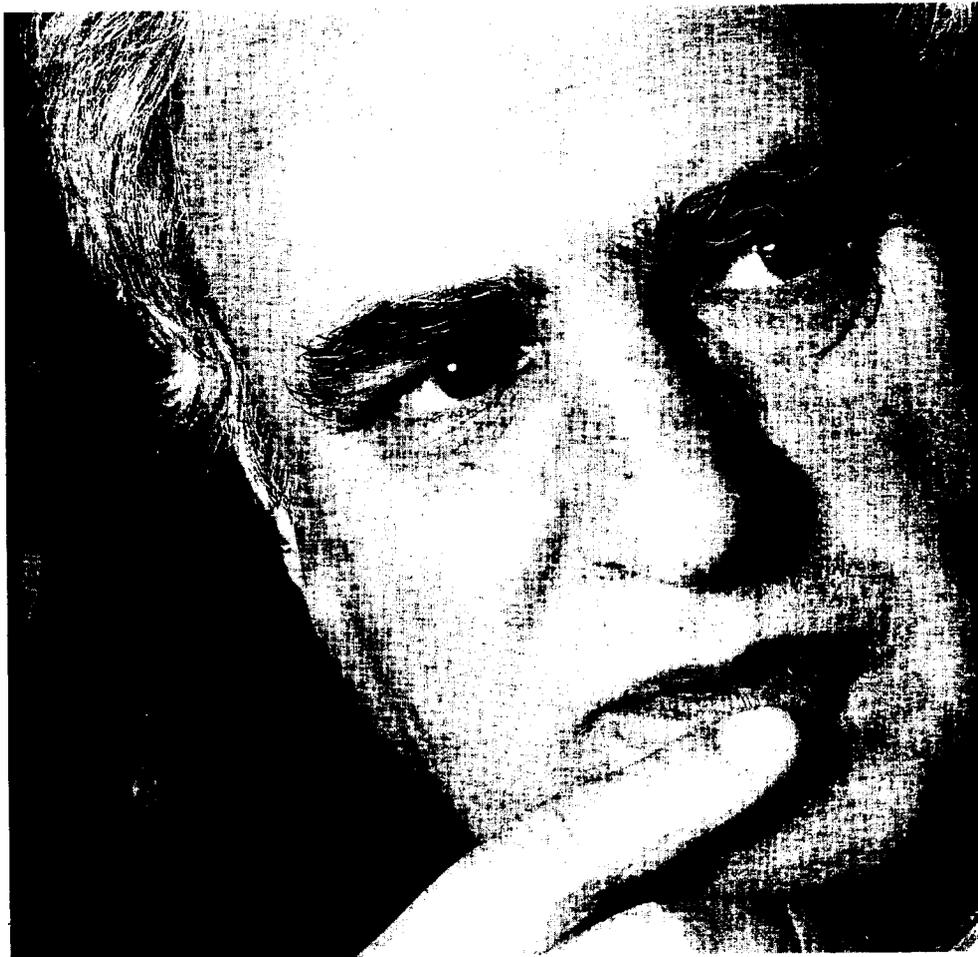
—Los nacionalismos surgen a comienzos del siglo XX frente a una España en decadencia, decrepita, en la que todas las cuestiones estaban pendientes: la

militar, la religiosa, la agraria, la de clases, la autonómica... Y ahora vemos cómo surgen esas tendencias centrifugas en una España en que la mayoría de los españoles se siente a gusto, donde se ha hecho una transición ejem-

plar y se ha producido un desarrollo económico-social que era antes impensable. Eso produce perplejidad, y no legitimaremos que esta situación derive en decantaciones negativas. Queremos defender España, en su unidad y en su pluralidad.

—¿Está en crisis la idea de España?

—Sobre España, quiero recordar unas palabras de un socialista ejemplar como fue Indalecio Prieto, pronunciadas en Cuenca el 1 de mayo de 1936. Prieto, que en ese momento crítico de la historia de nuestro país solicitaba de la izquierda moderación y prudencia, decía: «A medida que la vida pasa por mí,



yo, aunque internacionalista, me siento cada vez más profundamente español. Siento España dentro de mi corazón y la llevo hasta en el tuétano mismo de mis huesos. Todas mis luchas, todos mis entusiasmos, todas mis energías, derrochadas con prodigalidad que quebrantó mi salud, las he consagrado a España». Y exactamente seis años después, ya en el exilio, clamó: «Mi musa siempre ha sido lo nacional, lo español sigue siéndolo. Jamás abdicaré del título preclaro de español, más bruñido por el sol de estas horas de desgracia que deben conducir a la exaltación y no a la claudicación».

—Y sin embargo, una persona de su trayectoria política ve ahora cómo otro socialista, Pasqual Maragall, pacta con ERC, una fuerza independentista...

—Eso produce cierta perplejidad. Siendo optimista, confío en que Pasqual Maragall consiga moderar a los independentistas. Pero de todas formas han de ser todos conscientes de que hay un límite que no se puede pasar y que es el marcado por la estabilidad. Los españoles en general no estamos dispuestos a que se rompan los valores constitucionales, a que se rompa la unidad constitucional de España. Por eso, palabras como «si no se acepta lo que nosotros decimos, el drama está servi-

Nacionalismos

«Produce cierta perplejidad el pacto entre Maragall y ERC. Palabras como "si no se acepta lo que nosotros decimos, el drama está servido", no me parecen cargadas de la necesaria serenidad»

«Los nacionalistas actúan con deslealtad constitucional y hay que decirles que hasta aquí hemos llegado, que de aquí no pasamos»

Inmigración

«El problema no es que una niña se ponga el velo, el problema es que está determinada por la actitud fundamentalista de sus padres. No podemos asumir valores de identidad cultural convertidos en elementos hostiles contra los valores democráticos»

do» no me parecen cargadas de la necesaria serenidad.

—También Maragall ha afirmado que llegaría a convocar un referéndum si las Cortes no aceptan el Estatuto que el Gobierno catalán proponga...

—Bueno, él ha dicho que convocaría una consulta según la ley. Bien, seamos optimistas, la ley es la que es, la ley marca los criterios para convocar un referéndum... Si se hiciera, confío en que la convocatoria de la consulta se haga con los criterios de la Carta Magna.

—Esas palabras de Maragall coinciden con la reforma del Código Penal que impone prisión a quienes convoken un referéndum de forma ilegal. ¿Qué le parece esa reforma?

—Con el fondo de la misma estoy de acuerdo. Lo que creo es que quizá esa reforma debería haberse hecho de otra forma, el procedimiento debería haber sido otro. Pero insisto, estoy de acuerdo con el contenido de los artículos. La convocatoria unilateral de un referéndum en una parte de España es una amenaza de secesión y debe ser castigada. No creo que Maragall lo llegue a hacer.

—Y en el ámbito vasco, ¿qué se puede hacer con un presidente de la Cámara autonómica que no respeta las decisiones del Tribunal Supremo?

—Espartero, que fue libertador de los liberales vascos sometidos a la presión de los carlistas vascos, de los integristas vascos, dijo en reiteradas ocasiones: «Cúmplase la voluntad nacional». La voluntad nacional se expresa en la ley, por tanto, cúmplase la ley. La actitud de Ibarretxe vulnera de forma descarada los principios identitarios de todo el sistema constitucional, que debe ejercitarse en toda su plenitud.

—El PNV ha elegido sucesor de Arzalluz. ¿Cree que Imaz adoptará una nueva línea?

—Los analistas políticos pueden reflexionar sobre las intenciones, pero a mí como ciudadano lo que me interesan son los hechos. Y creo firmemente en la frase de Jesús que dice «por los hechos los conoceréis». Hasta ahora lo único que tenemos es su intención manifestada de llevar adelante el plan Ibarretxe. Eso se puede decir desde el gesto desabrido de uno o de la sonrisa amable de otro, pero ni una cosa ni la otra sirve en una situación política tan importante como ésta. Sólo sirven los comportamientos, las conductas y las palabras, y hasta ahora los tres son unívocos.

—José Luis Rodríguez Zapatero, secretario general del PSOE, ha abierto también el melón sobre el modelo de financiación de las Comunidades. ¿Cree que está en peligro la solidaridad entre los distintos territorios?

—Se habla de agencias tributarias regionales y algunos piensan que es el primer paso que puede llevar a la insolidaridad, lo que pagarían sobre todo las Comunidades menos desarrolladas y los ciudadanos de las mismas. Hasta ahora se ha lanzado un órdago sobre este asunto, lo que no se nos dice de momento es cuales serían las condiciones, las características, las competencias, hasta dónde se llegaría. Yo espero

que alguna vez se nos diga por qué se quiere eso, y entonces podré contestar de forma más precisa.

—Su trabajo como Defensor del Pueblo ha tenido, entre sus prioridades, la inmigración. Acaba de entrar en vigor la reforma de la Ley de Extranjería, y ya tiene peticiones de que la recurra ante el Tribunal Constitucional. ¿Ha tomado ya una decisión al respecto?

—Siendo como soy Alto Comisionado de las Cortes Generales para la defensa de los derechos fundamentales tengo que reflexionar sobre las medidas aprobadas por el Parlamento. Cuando una ley como ésta se ha aprobado con el consenso del partido del Gobierno y del PSOE lo tengo que tener en cuenta, además por supuesto de los argumentos que me presentan los recurrentes. El consenso es un hecho importante, pero eso no es óbice para el estudio y la reflexión que nos provoquen los argumentos de los recurrentes. De todas formas ya se ha iniciado su tramitación.

—Hay un punto de esta reforma que ha sido polémico, que es la posibilidad de que la Policía utilice los datos del padrón para detectar bolsas de inmigrantes irregulares. ¿Es partidario de esta medida?

—Efectivamente, ésta es una de las cuestiones que más polémica está generando en la nueva Ley de Extranjería. Sobre ella hay que hacer una primera afirmación: el padrón es un instrumento al que los ciudadanos pueden acceder y por tanto también puede ser consultado por la Policía. Este aspecto ya se ha cuestionado ante la Institución. En los próximos meses habrá una resolución teniendo en cuenta lo que establece la Ley de Protección de Datos y coordinando todos los intereses y derechos que entran en colisión.

—Otro de los aspectos más delicados es el de los menores inmigrantes. España acaba de firmar con Marruecos un acuerdo de repatriación que afecta ya a más de 2.800. ¿Qué valoración hace del acuerdo?

—Es positivo, siempre que se cumplan unos requisitos mínimos, siempre que se localice a las familias de estos menores en su país y siempre que mientras se identifica a los menores y a sus familias estén en centros de acogida bien dotados.

—Hace unos días el presidente Chirac, tras estudiar un informe de un comité de sabios, ha prohibido los símbolos religiosos en las escuelas francesas, como el velo u otros. ¿Ha llegado ya el momento de que en España tengamos que plantearnos estas cuestiones?

—El problema no es que una niña se ponga el velo, el problema es que está determinada por la actitud fundamentalista de sus padres, que tienen unas creencias según las cuales la mujer está subordinada al varón. La niña puede ser inocente, pero no lo es la actuación de quien le ordena que muestre este velo. En Francia, la escuela laica tuvo una importancia extraordinaria en la consolidación de los valores republicanos, y no cabe que pueda convertirse en campo de batalla en el que se manchen o pongan en entredicho esos valores. Una cosa es que los niños

(Viene de la página anterior)

y las niñas lleven símbolos de lo que creen, como puede ser una cruz, o una estrella de David, o uno musulmán, y otra es que se utilicen como signos de división. El predominio de elementos comunitaristas que a veces se perciben como elementos hostiles a los valores democráticos no son convenientes. En España todavía el hecho es incipiente pero hay que tener en cuenta el fenómeno francés para estar prevenido. No podemos asumir valores de identidad cultural convertidos en elementos hostiles contra los valores democráticos.

—En España ya hubo un problema con una niña en un colegio cuyos padres sólo aceptaban escolarizarla si podía llevar el velo...

—Insisto, el problema no es la niña, sino los padres. En Francia el Consejo Constitucional tomó una decisión ambigua, que permitía que en algunos supuestos podía llevarse el velo. Esos supuestos se han multiplicado enormemente. Lo que antes era una tolerancia hacia los que enarbolaban el velo hoy ha sido aprovechado por los elementos fundamentalistas para convertirlo en un ataque a los valores democráticos. Y eso no se puede consentir.

—¿Dónde están los límites de respeto que debe tener la sociedad española hacia las costumbres de los inmigrantes?

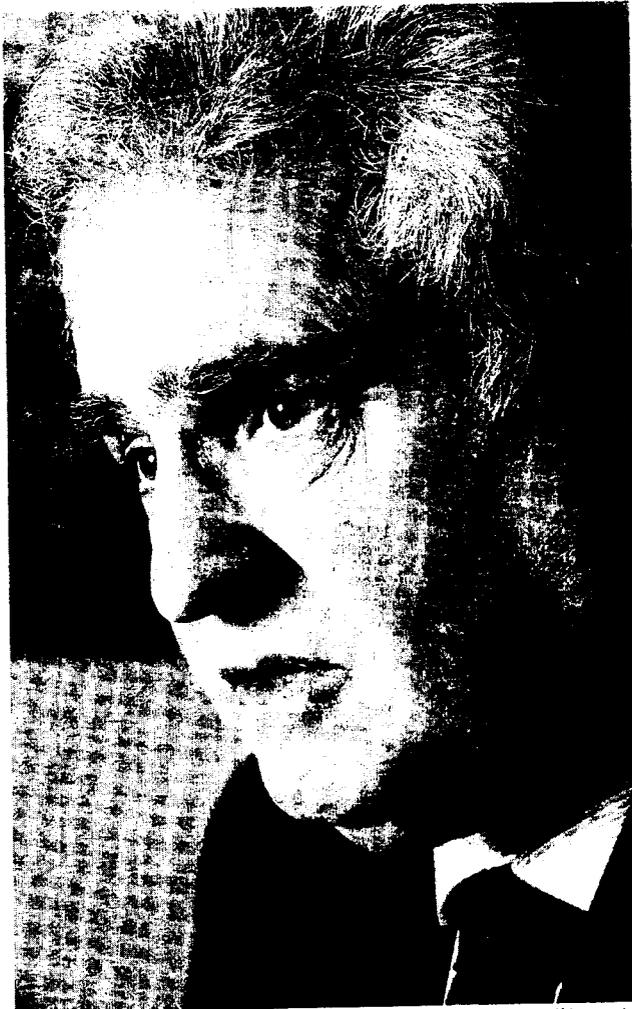
—Tenemos un ejemplo que es la sociedad norteamericana. Si hay un país que es la consecuencia de las emigraciones a lo largo de los siglos es EE.UU. Y allí cada comunidad conserva sus costumbres, sus fiestas, pero hay algo que está sobre todo eso, que son los valores de la Constitución, los valores democráticos, que son asumidos por todos. Ahí funciona adecuadamente esto. ¿Por qué no vamos a seguir ese comportamiento en España?

—Los últimos meses también han estado marcados por la Ley del Menor. Está en marcha una reforma para castigar de forma más dura a quienes cometen actos especialmente graves. ¿Es necesaria la reforma?

—El problema de esa ley es que aparecieron sanciones que resultaban irrelevantes para la gravedad de los comportamientos. Aquí han venido a verme padres de menores, de una niña que fue asesinada por sus compañeras porque querían saber cómo reaccionaba una chica cuando la mataban. Era la racionalización del acto gratuito. Las sanciones que existen para esos comportamientos no son suficientes. Pero hay otro aspecto. La Ley del Menor debe contar con medios adecuados. No tiene una financiación adecuada, los presupuestos son menores de lo que la concreción de la ley exige. El Gobierno manifiesta buenas intenciones, pero me gustaría ver hechos concretos.

—¿Es partidario de rebajar la edad penal de los 18 hasta los 16 años, como piden algunas voces?

—Yo creo que no hay rebajar la edad penal. Existen casos en los que parecería que estuviera justificado, pero jamás para una norma que debe ser general han de ser supuestos concretos los que estimulen el cambio. La Ley del Menor exige una enorme pedagogía y



Múgica se opone a que casos como el «Prestige» sean aprovechados políticamente

«Los parecidos con unas u otras personas son meras coincidencias»

Enrique Múgica, como Defensor del Pueblo, es un hombre que sabe guardar su perfil institucional y evita, en la medida de lo posible, descender a la política diaria. Desde hace tiempo, algún dirigente del PSOE le acusa, de forma más o menos velada, de lanzar mensajes cercanos al Partido Popular. Él, con una cierta distancia, no sin ironía, responde: «Yo tengo el mensaje que tengo, que es el de la independencia. Unas veces coincidirá con el PSOE, otras con el PP. Simplemente añado: los parecidos con unas u otras personas son meras coincidencias». Cuando pronuncia esas palabras, esboza

una sonrisa, y desde luego no parece estar dispuesto a entrar en un juego de justificaciones. Su peripetia vital considera que es argumento más que suficiente para no tener que dar demasiadas explicaciones ante una izquierda como la actual que, aunque no lo reconozca de manera abierta, le parece un tanto desorientada y lejana de sus raíces históricas. Nunca va a renunciar a sus ideas. Sigue siendo socialista, pero sus referentes intelectuales en este partido son personas como Julián Besteiro, Fernando de los Ríos o Indalecio Prieto, entre otros. El Defensor del Pueblo, al que aún le queda un año y

medio en el cargo, huye del tópico de valorar su trabajo y se remite a los sondeos externos que valoran muy positivamente la institución que él dirige. «Cada vez se recurre más a nosotros. Sobre si lo hacemos bien o lo hacemos mal no voy a ponerme medallas, pero cada vez tenemos más presencia en la opinión pública». Este año lo cerrará con más de veintidós mil quejas recibidas, una cifra similar a 2002. «Ese número es sin contar las quejas extraordinarias, como las recibidas por la guerra de Irak. Pero lo fundamental es la calidad de las mismas, que ha aumentado de forma considerable».

«No hay que rebajar la edad penal. Jamás para una norma que debe ser general supuestos concretos han de ser los que estimulen el cambio»

que tenga los suficientes medios para que se lleve a la práctica con buenos resultados.

—Otro de los temas que más le han ocupado es el de la violencia doméstica...

—Hay que decir que la violencia doméstica es mucha, pero menos que antes. Hemos pasado mucho tiempo en un régimen autoritario, que entre otras cosas significaba la desigualdad de sexos y la falta de libertad, con lo cual el hombre era el amo y señor de la mujer. Había un clima que favorecía ese fenómeno. Ahora, afortunadamente, pasa lo contrario. La igualdad de sexos hace que los hombres se contengan, que la violencia doméstica sea menor. Si crecen las denuncias es porque las mujeres han perdido el miedo a denunciar.

—¿Cómo están funcionando los juicios rápidos en el orden de protección en este asunto?

—En general los juicios rápidos están dando un buen resultado. Lo que pasa es que todavía carecemos de los medios materiales y personales para que se consoliden. En este momento, con una población penal saturada, habría que construir nuevos centros penitenciarios, debiera haber elementos de seguimiento suficientes para aquellos condenados que por la escasa cuantía de la pena no ingresan en prisión...

—Ha propuesto la creación de una Jurisdicción de Conflictos de Familia...

—Cuando hay un problema de separación, divorcio, a veces concurren competencias de índole penal y civil. En ocasiones hay contradicciones entre los procedimientos y el «tempo» en estos asuntos. Creo que debería haber un juez de familia que tuviera las dos competencias. El Gobierno, según comentarios que me llegan, lo está estudiando.

—Usted ha sido muy crítico con algunos aspectos de la gestión de la Administración en la catástrofe del «Prestige».

—Todavía ese asunto sigue siendo materia de discusión. Nosotros hemos dicho que ha habido elementos de descoordinación por parte de la Administración, pero de ahí a que sea la responsable de todas las consecuencias del desastre hay unos pasos que por prudencia no puedo dar. Si es destacable que se ha actuado con bastante rapidez en la cuestión de las indemnizaciones a los perjudicados, más que otras veces anteriores.

—En uno de los escritos hablaba de que había faltado información sistemática, completa y objetiva...

—Cuando hay descoordinación se trata de aliviarla mediante falta de transparencia. Hay que explicar mejor lo que se ha hecho, pero todo eso no puede ni debe ser aprovechado políticamente. De cualquier forma, aún hay algunos aspectos de esta catástrofe que requieren mayor aclaración.



Aumentan un 34% las víctimas de la violencia doméstica en un año

Al menos 70 mujeres han muerto a manos de sus compañeros o ex parejas en 2003

CH. N., Madrid

La violencia doméstica deja un abultado balance en 2003. Al menos 70 mujeres han muerto a manos de su pareja o ex pareja, según el recuento de este periódico. Esta cifra de fallecidas revela un aumento del 34% respecto al año pasado. En 2002 fallecieron por ese tipo de agresiones 52 mujeres, según el Instituto de la Mujer. El incremento se ha producido a pesar de la entrada en vigor de la orden de protección a las víctimas en agosto pasado.

Los datos oficiales, que abarcan sólo hasta octubre de 2003, fijan en 54 la cifra de fallecidas a manos de su pareja o ex pareja, dos más que a lo largo de 2002. Estas cifras las difunde el Instituto de la Mujer, que las obtiene del Ministerio del Interior. En el caso del País Vasco, Girona y Lleida sólo incluye los datos puestos en conocimiento de la Policía Nacional y la Guardia Civil.

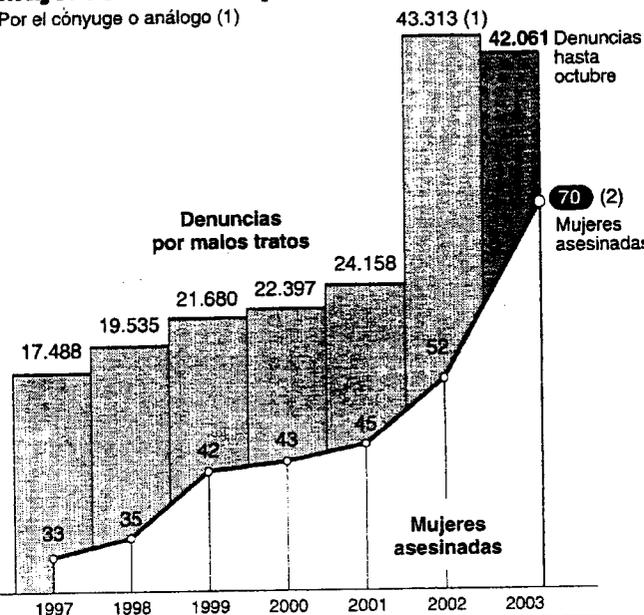
El aumento se ha producido pese a la entrada en vigor, con el consenso de todos los grupos parlamentarios, de la orden judicial de protección a las víctimas de la violencia doméstica. Esta nueva herramienta permite al juez tomar medidas penales y civiles en

defensa de las víctimas, ordenar la protección policial de los alejamientos y activar la ayuda social y económica. No obstante, ninguna mujer protegida por esta nueva herramienta ha muerto a manos de su pareja o ex pareja, según el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

Por su parte, la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas facilita una cifra más alta: 96 muertas en 2003 por la violencia contra las mujeres. Esta organización incluye en su recuento algún caso cuya autoría está por aclarar y también fallecimientos a manos de parientes o personas próximas, por ejemplo.

Mujeres muertas por violencia doméstica

Por el cónyuge o análogo (1)



1. Hasta 2002, sólo incluía al cónyuge y a la pareja de hecho. A partir de entonces, incluye también a ex cónyuge, novio y ex novio.

2. La cifra de mujeres muertas en 2003 corresponde a la elaborada por EL PAÍS

Fuente: Instituto de la mujer y elaboración propia.

EL PAÍS

A lo largo del año que acaba, la violencia conyugal se ha cobrado también la vida de al menos cuatro hombres a manos de sus esposas o compañeras, según el recuento de este periódico. El Instituto de la Mujer eleva a 12 estos casos. La violencia conyugal también se cobró víctimas ajenas a la pareja, como la de una mujer agredida con su hija por el novio de ésta. De los agresores, al menos 11 se suicidaron tras asesinar a la mujer.

Respecto a las denuncias,

hasta octubre de 2003 se habían recibido 42.061 por delitos o faltas contra la mujer cometidos por su pareja o ex pareja y 6.651 por acciones realizadas por la compañera o ex pareja. La cifra de denuncias ha subido paulatinamente (ver gráfico). El año pasado se registraron 43.313 por caso en los que la víctima era mujer (11.047 por delitos y 32.266 por faltas) y 8.216 en las que la víctima era el marido, compañero o ex pareja (984 por delitos y 7.232 por faltas).